

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 335^a, ORDINARIA

Sesión 26^a, en martes 26 de agosto de 1997

Ordinaria

(De 15:49 a 18:15)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES SERGIO ROMERO, PRESIDENTE,
Y EUGENIO CANTUARIAS, VICEPRESIDENTE*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ, TITULAR,
Y CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, SUBROGANTE*

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	
IV. CUENTA.....	
Acuerdos de Comités.....	

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, para establecer sistema de posicionamiento geográfico satelital en naves que indica (se aprueba su informe).....

Proyecto de ley, en segundo trámite, que establece pago de derecho por uso de vías urbanas afectadas por congestión vehicular (vuelve a Comisión de Transportes y Telecomunicaciones).....

Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que modifica la Ley General de Bancos y otros cuerpos legales (se posterga su discusión).....

VI. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....

Combate y prevención contra contagio por virus Hanta. Oficios (observaciones de los señores Horvath y Larre).....

La otra cara probable del uso de gas natural argentino. Oficios (observaciones del señor Muñoz Barra).....

Primer Congreso Nacional de Alcaldesas y Concejales (observaciones del señor Hamilton).....

Cesantía juvenil. Oficio (observaciones del señor Matta).....

Situación de ex Colonia Dignidad. Oficios (observaciones de los señores Siebert y Bitar).....

A n e x o s

ACTA APROBADA:

Sesión 20^a, en 30 de julio de 1997.....

DOCUMENTOS:

1.- Proyecto de ley, en primer trámite, que establece beneficios para miembros de los tribunales superiores de justicia que se encuentren en situación que indica.....

2.- Proyecto de ley, en segundo trámite, que reduce monto de consignación para apelar de sentencias condenatorias que impongan multas en juzgados de policía local.....

3.- Proyecto de ley, en segundo trámite, que deroga los artículos 311 y 312 y modifica el artículo 328 del Código de Procedimiento Civil.....

- 4.- Proyecto de ley, en segundo trámite, que establece incompatibilidad entre cargos de Ministro de Estado y de Subsecretario con el de Director, Gerente o Administrador de empresas estatales, semifiscales o en las que exista aporte de capital estatal.....
- 5.- Proyecto de ley, en segundo trámite, que establece sanciones a procedimientos ilegales de cobranzas extrajudiciales.....
- 6.- Proyecto de ley, en segundo trámite, que modifica el Código de Aguas.....
- 7.- Proyecto de ley, en segundo trámite, que autoriza la construcción de un monumento en Osorno en memoria del Teniente señor Juan Amador Barrientos Adriaola.....
- 8.- Proyecto de ley, en segundo trámite, que autoriza la construcción de monumentos en ciudades de Ancud y Punta Arenas en memoria de tripulantes de la goleta Ancud.....
- 9.- Proyecto de reforma constitucional, en tercer trámite, que modifica el artículo 74 de la Carta Fundamental, en lo referente a oportunidad para solicitar opinión de la Corte Suprema y plazo en que ésta debe responder.....
- 10.- Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, sobre reforma tributaria.....
- 11.- Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, sobre copropiedad inmobiliaria.....
- 12.- Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que traslada a días lunes feriados que indica.....
- 13.- Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que agrega artículos al Código Penal con el objeto de tipificar y sancionar la usurpación de aguas servidas y el vertimiento clandestino de sustancias.....
- 14.- Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto que aprueba el Convenio de Seguridad Social con Argentina.....
- 15.- Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto que aprueba el Convenio 151, sobre Protección del Derecho de Sindicación y los Procedimientos para Determinar Condiciones de Empleo en la Administración Pública.....
- 16.- Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto que aprueba el Convenio 151, sobre Protección del Derecho de Sindicación y los Procedimientos para Determinar Condiciones de Empleo en la Administración Pública.....
- 17.- Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto relativo al Poder Judicial.....

- 18.- Informe de la Comisión de Economía recaído en el proyecto sobre integración del Consejo de la Corporación de Fomento de la Producción y rango del Vicepresidente Ejecutivo.....
- 19.- Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto sobre integración del Consejo de la Corporación de Fomento de la Producción y rango del Vicepresidente Ejecutivo.....
- 20.- Segundo informe de la Comisión de Economía recaído en el proyecto que crea un sistema de certificación oficial de conformidad de exportaciones.....
- 21.- Moción de los señores Lavandero, Bitar, Hormazábal, Muñoz Barra, y Zaldívar (don Andrés), con la que inician un proyecto que dispone la publicación en el Diario Oficial de la totalidad de los decretos leyes y leyes dictados y promulgados entre 11 de septiembre de 1973 y el 11 de marzo de 1990.....
- 22.- Moción de los señores Lavandero, Gazmuri, Ominami, Ruiz de Giorgio y Sule, con la que inician un proyecto que dispone la publicación en el Diario Oficial de la totalidad de los decretos leyes y leyes dictados y promulgados entre 11 de septiembre de 1973 y el 11 de marzo de 1990.....
- 23.- Moción del señor Piñera, con la que inicia un proyecto que sustituye el Título Noveno de la ley 18.045, sobre Mercado de Valores, y agrega un artículo 54 bis.....
- 24.- Solicitud de rehabilitación de ciudadanía de don Ramón Luis Pérez Zapata.....
- 25.- Solicitud de rehabilitación de ciudadanía del señor Sergio Muñoz Cornejo.....
- 26.- Informe de Comisión Mixta recaído en el proyecto que modifica la Ley General de Bancos y otros cuerpos legales.....
- 27.- Segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto que modifica el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y otros cuerpos legales, en materias relativas al delitos de violación.....

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

--Alessandri Besa, Arturo
--Bitar Chacra, Sergio
--Cantuarias Larrondo, Eugenio
--Cooper Valencia, Alberto
--Feliú Segovia, Olga
--Fernández Fernández, Sergio
--Frei Ruiz-Tagle, Carmen
--Hamilton Depassier, Juan
--Hormazábal Sánchez, Ricardo
--Horvath Kiss, Antonio
--Huerta Celis, Vicente Enrique
--Lagos Cosgrove, Julio
--Larraín Fernández, Hernán
--Larre Asenjo, Enrique
--Lavandero Illanes, Jorge
--Letelier Bobadilla, Carlos
--Martin Díaz, Ricardo
--Matta Aragay, Manuel Antonio
--Mc-Intyre Mendoza, Ronald
--Muñoz Barra, Roberto
--Núñez Muñoz, Ricardo
--Otero Lathrop, Miguel
--Páez Verdugo, Sergio
--Pérez Walker, Ignacio
--Piñera Echenique, Sebastián
--Prat Alemparte, Francisco
--Romero Pizarro, Sergio
--Ruiz De Giorgio, José
--Ruiz-Esquide Jara Mariano
--Siebert Held, Bruno
--Sinclair Oyaneder, Santiago
--Thayer Arteaga, William
--Urenda Zegers, Beltrán
--Zaldívar Larraín, Adolfo
--Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, el señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, y el señor Subsecretario de Pesca.

Actuó de Secretario el señor José Luis Lagos López, y de Prosecretario, el señor Carlos Hoffmann Contreras.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 15:49, en presencia de 35 señores Senadores.

El señor ROMERO (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ROMERO (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 20ª, ordinaria, en sus partes pública y secreta, en 30 de julio del presente año, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 21ª, ordinaria, en 5 de agosto del año en curso, se encuentra en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

(Véase en los Anexos el acta aprobada).

IV. CUENTA

El señor ROMERO (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor HOFFMANN (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Catorce de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero inicia un proyecto de ley que establece un beneficio pecuniario para los magistrados de los tribunales superiores de justicia que se encuentren en la situación que señala. **(Véase en los Anexos, documento 1).**

--Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y a la de Hacienda, en su caso.

Con el segundo comunica que ha resuelto no hacer uso de la facultad que le confiere el inciso primero del artículo 70 de la Carta Fundamental, respecto del proyecto de ley que modifica los artículos 110 y 124 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, con el objeto de otorgar competencia a los tribunales de justicia que indica, para conocer de las infracciones de los tratados internacionales sobre

protección de recursos hidrobiológicos, ratificados por nuestro país, cometidos en alta mar con naves chilenas. (~~Boletín N° 1072-03~~).

--De conformidad con lo preceptuado en el N° 1° del artículo 82 de la Carta Fundamental, se dispone el envío del proyecto al Tribunal Constitucional.

Con el tercero al octavo hace presente la urgencia, con carácter de “suma”, a los siguientes proyectos de ley:

1.- El que crea Régimen de Jornada Escolar Completa Diurna y dicta normas para su aplicación. (~~Boletín N° 1906-04~~).

2.- El relativo a la integración del Consejo de la Corporación de Fomento de la Producción y al rango de su Vicepresidente Ejecutivo. (~~Boletín N° 1959-03~~).

3.- El que modifica el decreto ley N° 701, de 1974, sobre fomento forestal. (~~Boletín N° 1594-01~~).

4.- El que moderniza el sector portuario estatal. (~~Boletín N° 1688-09~~).

5.- El que modifica los cuerpos legales que indica, en materia de colectores de aguas lluvias y redes secundarias. (~~Boletín N° 1325-09~~).

6.- El que moderniza el sistema de remuneraciones del personal del Ministerio de Obras Públicas, de sus servicios dependientes y del Instituto Nacional de Hidráulica. (~~Boletín N° 1767-09~~).

--Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus respectivos antecedentes.

Con el noveno al duodécimo retira la urgencia, y la hace presente nuevamente, con carácter de “suma”, a los siguientes proyectos:

1.- El relativo al ejercicio del periodismo y a las libertades de opinión y de información. (~~Boletín N° 1035-07~~).

2.- El que modifica la Ley General de Bancos; el decreto ley N° 1997, de 1975; la ley N° 18.010, y el Código de Comercio. (~~Boletín N° 1404-05~~).

3.- El que introduce modificaciones al Código de Minería en relación con la superposición de pertenencias mineras. (~~Boletín N° 814-08~~).

4.- El que modifica el régimen jurídico aplicable al sector de servicios sanitarios. (~~Boletín N° 1592-09~~).

Con el decimotercero retira la urgencia y la hace presente nuevamente, con carácter de “simple”, al proyecto de reforma constitucional relativo al Poder Judicial. (~~Boletín N° 2058-07~~).

--Quedan retiradas las urgencias, se tienen presentes las nuevas calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Con el último hace presente la urgencia, con carácter de “simple”, al proyecto de ley que regula el traspaso de servicios municipales entre las municipalidades que indica. (~~Boletín N° 2008-06~~).

--Se tiene presente la calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Oficios

De Su Excelencia el Presidente de la República, con el que comunica su ausencia del territorio nacional en las fechas que a continuación se indican, con el propósito que en cada caso se señala:

--Entre los días 22 y 24 de agosto del año en curso, ambos inclusive, con la finalidad de participar en la XI Reunión de Jefes de Estado y del Grupo de Río en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

--Entre los días 28 de agosto y 5 de septiembre del año en curso, ambos inclusive, en visita oficial al Japón, con motivo del centenario del establecimiento de relaciones oficiales entre ambos países.

Agrega que durante los períodos que dure su ausencia será subrogado, con el título de Vicepresidente de la República, por el señor Ministro del Interior, don Carlos Figueroa Serrano.

--Se toma conocimiento.

Dieciséis de la Cámara de Diputados:

Con los siete primeros comunica que ha otorgado su aprobación a los siguientes proyectos de ley:

1) El que reduce el monto de la consignación para apelar de las sentencias condenatorias que impongan multas en los juzgados de policía local. **(Véase en los Anexos, documento 2).**

2) El que deroga los artículos 311 y 312 y modifica el artículo 328 del Código de Procedimiento Civil, con el propósito de eliminar los trámites de réplica y dúplica en el procedimiento civil ordinario y de rebajar el plazo del término probatorio. **(Véase en los Anexos, documento 3).**

3) El que establece incompatibilidad entre los cargos de Ministro de Estado y de Subsecretario con el de director, gerente o administrador de empresas

del Estado, semifiscales o en las que el Fisco tenga intervención por aportes de capital. **(Véase en los Anexos, documento 4).**

4) El que sanciona a quienes empleen presiones, amenazas o arbitrios ilegítimos en los procedimientos de cobranza extrajudicial. **(Véase en los Anexos, documento 5).**

--Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

5) El que modifica el Código de Aguas. (Con urgencia calificada de “Suma”). **(Véase en los Anexos, documento 6).**

--Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y a la de Hacienda, en su caso.

6) El que autoriza erigir un monumento, en la ciudad de Osorno, en memoria del Teniente don Juan Amador Barrientos Adriazola. **(Véase en los Anexos, documento 7).**

7) El que autoriza erigir dos monumentos, uno en la ciudad de Ancud y otro en la ciudad de Punta Arenas, en memoria de los tripulantes de la goleta Ancud. **(Véase en los Anexos, documento 8).**

--Pasan a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Con el octavo comunica que ha dado su aprobación, con las enmiendas que señala, al proyecto de reforma constitucional que modifica el artículo 74 de la Carta Fundamental, en lo referente a la oportunidad para solicitar la opinión de la Corte Suprema y al plazo en que ésta debe responder. **(Véase en los Anexos, documento 9).**

Con el noveno y el décimo, comunica que ha dado su aprobación a los informes de las respectivas Comisiones Mixtas constituidas para resolver las divergencias suscitadas con ocasión de la tramitación de los siguientes proyectos de ley:

1.- El que modifica la Ley General de Bancos, el decreto ley N° 1.097, de 1975; la ley N° 18.010, y el Código de Comercio. (Con urgencia calificada de “suma”). **(Véase en los Anexos, documento 10).**

2.- El relativo a la copropiedad inmobiliaria. (Con urgencia calificada de “simple”). **(Véase en los Anexos, documento 11).**

--Quedan para tabla.

Con el undécimo, comunica que ha dado su aprobación al informe de la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto de ley que modifica el artículo 42 de la ley N° 18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos. ~~(Boletín N° 1101-07).~~

--Se manda comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República, para los efectos a que se refiere el inciso primero del artículo 70 de la Carta Fundamental.

Con los tres siguientes, comunica que ha dado su aprobación a las enmiendas introducidas por el Senado a los siguientes proyectos de ley:

1.- El que otorga recursos a la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) para que entere su aporte al Proyecto Astronómico Gemini. ~~(Boletín N° 1987-19).~~

2.- El que modifica el artículo 445 del Código de Procedimiento Civil, para establecer la inembargabilidad de los bienes raíces denominados viviendas de emergencia, y sus ampliaciones. ~~(Boletín N° 1197-14).~~

3.- El que modifica las normas sobre contratos de mutuos hipotecarios endosables otorgados respecto de beneficiarios del subsidio habitacional. ~~(Boletín N° 1991-14).~~

--Se toma conocimiento y se manda archivar los documentos junto a sus respectivos antecedentes.

Con el decimoquinto, comunica que ha tomado conocimiento del rechazo por parte del Senado del proyecto de ley que traslada a los días lunes los feriados que indica, motivo por el cual ha designado a los señores Diputados que se mencionan para que integren la Comisión Mixta a que se refiere el artículo 67 de la Carta Fundamental. **(Véase en los Anexos, documento 12).**

--Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Con el último, comunica que ha rechazado el proyecto de ley que agrega artículos al Código Penal con el objeto de tipificar y sancionar la usurpación de aguas servidas y el vertimiento clandestino de sustancias, a la vez que designa a los señores Diputados que integrarán la Comisión Mixta que deberá formarse. **(Véase en los Anexos, documento 13).**

--Se toma conocimiento, y se acuerda designar a los señores Senadores miembros de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento para que integren la Comisión Mixta que deberá formarse.

Dos del señor Ministro Secretario General de la Presidencia:

Con el primero, contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Piñera, relacionado con la política de personal para la Administración Pública proyectada por el Gobierno.

Con el segundo, da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Ruiz-Esquide, relativo a la modificación de la ley N° 17.238, sobre franquicias aduaneras a la importación de vehículos para personas discapacitadas.

Del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Cantuarias, referido a la existencia de estudios destinados a prever y determinar los efectos de la suscripción del Tratado de Libre Comercio con Canadá, en relación a cada una de las Regiones del país.

Del señor Ministro de Obras Públicas, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Frei, relativo a la pavimentación del camino Chillán - Portezuelo, Octava Región.

Dos del señor Ministro de Vivienda y Urbanismo:

Con el primero, contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, referido a la situación urbana y la expansión de Puerto Puyuhuapi.

Con el segundo, da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Matta, relacionado con la posibilidad de que esa Cartera otorgue un subsidio habitacional especial para aquellos campesinos que quedaron excluidos de la asignación de terrenos en el proceso de reforma agraria.

Del señor Subsecretario de Pesca, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Cantuarias, referente a los permisos de pesca vigentes al 30 de abril de 1997, en la pesquería del jurel, en la zona de pesca comprendida entre las Regiones Quinta y Novena.

Del señor Intendente de la Octava Región, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Cantuarias, relativo a la contaminación ambiental que afecta al sector residencial de San Ramón, comuna de Coronel.

Del señor Intendente de la Novena Región, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Muñoz Barra, relacionado con la priorización de los proyectos de electrificación rural que señala, en la comuna de Los Sauces, provincia de Malleco.

Del señor Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador

señor Cooper, relativo a la determinación del monto de la pensión de los funcionarios de las Fuerzas Armadas.

Del señor Alcalde de la Comuna de Talcahuano, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Cantuarias, referido al funcionamiento de la planta elevadora de aguas servidas del Parque Residencial del Bio-Bío, de la comuna de Talcahuano.

--Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informes

De la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, sobre aprobación del Convenio de Seguridad Social entre los Gobiernos de la República de Chile y de la República Argentina, suscrito en Buenos Aires, el 26 de abril de 1996. **(Véase en los Anexos, documento 14).**

De la Comisión de Relaciones Exteriores y de la de Trabajo y Previsión Social, recaídos en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, sobre aprobación del Convenio N° 151, sobre “ La protección del derecho de sindicación y los procedimientos para determinar las condiciones de empleo en la administración pública”.**(Véanse en los Anexos, documentos 15 y 16).**

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de reforma constitucional, en primer trámite, relativo al Poder Judicial. (Con urgencia calificada de “simple”). **(Véase en los Anexos, documento 17).**

De la Comisión de Economía y de la de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre integración del Consejo de la Corporación de Fomento de la Producción y rango del Vicepresidente Ejecutivo. (Con urgencia calificada de “suma”). **(Véanse en los Anexos, documentos 18 y 19).**

Segundo informe de la Comisión de Economía, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea un sistema de certificación oficial de conformidad de exportaciones. **(Véase en los Anexos, documento 20).**

--Quedan para tabla.

Mociones

Una de los Senadores señores Lavandero, Bitar, Hormazábal, Muñoz Barra y Zaldívar (don Andrés), y otra de los Senadores señores Lavandero, Gazmuri, Ominami, Ruiz De Giorgio y Sule, con la que inician sendos proyectos de ley que disponen la publicación en el "Diario Oficial" de la totalidad de los decretos leyes y leyes dictados y promulgados entre el 11 de septiembre de 1973 y el 11 de marzo de 1990, que en su oportunidad fueron declarados secretos. **(Véanse en los Anexos, documentos 21 y 22).**

--Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Del Senador señor Piñera, con la que inicia un proyecto de ley que sustituye el Título Noveno de la ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, agregando un artículo 54 bis, estableciendo la obligatoriedad de la oferta pública de adquisición de acciones dirigida a todos los accionistas, en caso de toma de control de una sociedad anónima abierta, y regula los términos de esa obligación. **(Véase en los Anexos, documento 23).**

--Pasa a la Comisión de Hacienda.

Permiso constitucional

Del Senador señor Ominami, con el que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 7° del Reglamento de la Corporación, solicita permiso constitucional para ausentarse del país, a contar del 26 de agosto en curso.

--Se accede.

Solicitudes

De los señores Ramón Luis Pérez Zapata y Sergio Muñoz Cornejo, con la que piden la rehabilitación de sus respectivas ciudadanías. **(Véanse en los Anexos, documentos 24 y 25).**

--Pasan a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

El señor ROMERO (Presidente).- Terminada la Cuenta.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor LAGOS (Secretario).- En sesión de hoy, los Comités adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Agregar a la tabla de hoy el informe de la Comisión Mixta sobre el proyecto de ley que modifica diversas disposiciones de la Ley General de Bancos, del cual se dio cuenta en esta sesión.

2.- Tratar en el primer lugar de la sesión ordinaria de mañana el proyecto de reforma constitucional sobre el Poder Judicial, fijando como tiempo de votación las 17, y tratar a continuación el proyecto sobre reforma educacional.

3.- Celebrar sesión especial el martes 9 de septiembre, de 10:30 a 13:30, a fin de conocer el informe del Consejo del Banco Central, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la ley N° 18.840.

4.- Constituir, en la sesión del miércoles 10 de septiembre, la Comisión Especial de Presupuestos y sus respectivas Subcomisiones.

5.- Reemplazar la semana regional de septiembre de manera que rija entre el miércoles 17 y el sábado 27 de septiembre, y celebrar la primera sesión de la Legislatura Extraordinaria el 30 de ese mes.

El señor PÉREZ.- Pido la palabra.

El señor ROMERO (Presidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, ¿la aprobación del proyecto que modifica la Ley General de Bancos requiere quórum especial? ¿A qué hora vamos a recibir el informe respectivo?

El señor ROMERO (Presidente).- Cuando el señor Secretario haga la relación del proyecto le dará la respuesta adecuada, señor Senador.

El señor LAGOS (Secretario).- A pesar de que no me ha llegado el informe, sé que contiene disposiciones cuya aprobación necesita de quórum de ley orgánica constitucional.

El señor PÉREZ.- Ojalá se reparta luego el informe, señor Presidente.

El señor HORMAZÁBAL.- Quiero saber por qué todavía esa distribución no se ha hecho. Lo cierto es que el informe de la Comisión Mixta ya fue votado por la Cámara de Diputados.

El señor ROMERO (Presidente).- Se está entregando en este momento.

Como sólo hay dos asuntos en tabla, quisimos incorporar a ella esta iniciativa cuyo despacho se ha ido alargando.

V. ORDEN DEL DÍA

MODIFICACIÓN DE LEY GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA EN MATERIA DE SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GEOGRÁFICO EN NAVES PESQUERAS. INFORME DE COMISIÓN MIXTA

El señor ROMERO (Presidente).- En primer lugar, corresponde tratar el informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura para establecer la obligación de instalar un sistema de posicionamiento geográfico automático con apoyo satelital en naves que indica.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley: (moción de los señores Bitar, Horvath, Mc-Intyre y Ruiz).

En primer trámite, sesión 12^a, en 10 de mayo de 1994.

En tercer trámite, sesión 6^a, en 30 de octubre de 1996.

En trámite de Comisión Mixta, sesión 15^a, en 10 de julio de 1997.

Informes de Comisión:

Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, sesión 3^a, en 6 de octubre de 1994.

Constitución, sesión 59^a, en 10 de mayo de 1995.

Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura (nuevo), sesión 18^a, en 18 de julio de 1995.

Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura (segundo nuevo), sesión 36^a, en 13 de septiembre de 1995.

Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura (segundo), sesión 29^a, en 16 de enero de 1996.

Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura (tercer trámite), sesión 31^a, en 11 de marzo de 1997.

Mixta, sesión 25^a, en 13 de agosto de 1997.

Discusión:

Sesión 20^a, en 20 de julio de 1995 (queda para segunda discusión); 37^a y 1^a, en 14 de septiembre y 3 de octubre de 1995, respectivamente (queda pendiente su discusión general); 2^a, en 4 de octubre de 1995 (se aprueba en general); 43^a, en 20 de marzo de 1996 (queda para segunda discusión); 44^a, en 2 de abril de 1996 (queda pendiente la discusión particular); 55^a, en 30 de abril de 1996 (se despacha en particular); 35^a, en 1º de abril de 1997 (se aplaza su discusión); 15^a, en 10 de julio de 1997 (se despacha en tercer trámite y pasa a Comisión Mixta).

El señor LAGOS (Secretario).- La Comisión Mixta se constituyó en virtud de lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución Política, para resolver la discrepancia que se produjo entre ambas Cámaras debido a que, en el tercer trámite, el Senado rechazó la modificación introducida al proyecto por la otra rama del Parlamento.

En mérito de los antecedentes contenidos en el informe y para resolver la divergencia surgida, la Comisión Mixta aprobó, por la unanimidad de sus miembros presentes, la proposición que figura en su informe.

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, pido a la Mesa recabar el asentimiento del Senado para que ingresen a la Sala los señores Subsecretario de Hacienda, Superintendente de Bancos y un asesor de dicho organismo, cuando se trate el proyecto que modifica diversas disposiciones de la Ley General de Bancos.

El señor ROMERO (Presidente).- Se solicitará el parecer de la Sala una vez que se ponga en discusión esa iniciativa.

El señor OTERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra, señor Senador.

El señor OTERO.- Señor Presidente, solicito a la Mesa que pida el asentimiento de la Sala para que la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia funcione simultáneamente con ella, a fin de despachar el proyecto sobre remuneraciones del Poder Judicial.

El señor ROMERO (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado, con el compromiso formal de que cuando sus miembros sean requeridos concurren a votar las materias que requieren quórum especial.

El señor OTERO.- Por supuesto, señor Presidente.

--Así se acuerda.

El señor ROMERO (Presidente).- Pido la autorización del Senado para que ingrese a la Sala el Subsecretario de Pesca, señor Juan Manuel Cruz.

--Se accede.

El señor ROMERO (Presidente).- En discusión el informe de la Comisión Mixta.

Tiene la palabra el Honorable señor Mc-Intyre.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, como recordará el Senado, anteriormente despachamos el proyecto con el rechazo del inciso final del artículo 64 B propuesto por la Cámara de Diputados. Sobre el particular, la Comisión Mixta aprobó una nueva redacción de esa norma, sugerida por el señor Subsecretario de Pesca.

Se trata de una situación técnica muy sencilla. Oportunamente habíamos informado que la señal que iba desde el buque hasta la primera estación

receptora en tierra no tenía el punto de corte en el satélite mismo. Por lo tanto, debíamos cambiar la redacción de la disposición pertinente.

Ello se realizó en la Comisión Mixta, aprobando una proposición del señor Subsecretario que dispone: “La instalación y mantención del dispositivo de posicionamiento y transmisión automática, así como la transmisión de la señal al satélite y desde éste hasta la primera estación receptora, serán de cargo del armador. La transmisión desde dicha estación a las estaciones de fiscalización será de cargo del Estado.”.

Como lo relativo al financiamiento sigue igual a lo consignado en el proyecto original, sugiero que aprobemos lo acordado por unanimidad por la Comisión Mixta.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, desde un principio estuve en contra de instalar este sistema en las embarcaciones pesqueras, porque pienso que debería haber cierta libertad en las actividades que realizan los particulares. No obstante, se aprobó establecerlo.

Sin embargo, ahora, a mayor abundamiento, se aplica un nuevo gravamen a las naves pesqueras, porque no solamente se obliga a instalar y mantener el dispositivo de posicionamiento y transmisión automática, sino, también, que sea de cargo de los armadores y de las naves la transmisión de la señal al satélite. Es decir, esto tiene un costo. Entonces, resulta extraño que cuando el Estado controla una actividad, ésta deba pagar dicho control. Estimo que ello debería ser de cargo del Fisco.

Ahora, si el dispositivo de posicionamiento lo pagan los armadores y los buques deben tenerlo, conforme. Pero considero que la transmisión de la señal debiera financiarla el Estado, y no los armadores, puesto que constituye un encarecimiento de las actividades pesqueras.

Señor Presidente, estoy pareado, pero si pudiera votar, lo haría en contra de esta disposición.

He dicho.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor CRUZ (Subsecretario de Pesca).- Señor Presidente, solamente deseo referirme al concepto que está en discusión.

El proyecto que aprobó el Senado contenía una norma similar a la de la redacción propuesta. Es decir, en el texto ya aprobado por la Cámara de Diputados y

esta Alta Corporación se indica que el costo de instalar el equipo a bordo del barco y de transmitir la señal lo asume el armador, y el de recibir la señal desde la estación receptora en tierra hasta la estación fiscalizadora en Chile, es de cargo del Estado.

La única modificación que introdujo la Comisión Mixta fue precisar que el satélite no es una instancia de corte, técnicamente hablando, entre una etapa de transmisión y la siguiente. En consecuencia, aquí no se innova respecto de la distribución de costos, porque esto ya fue aprobado por el Senado, pero con cierta imprecisión de redacción. En ella se señalaba que transmitir la señal desde el barco al satélite era de cargo del armador, y desde el satélite hasta la estación fiscalizadora, del Estado.

Esa forma de definir el corte de la transmisión no era técnicamente precisa. Por lo tanto, se buscó la redacción que establece tal punto en “la primera estación receptora”. Esto no implica ningún cambio en cuanto a lo ya aprobado acerca de la distribución de los costos.

Por último, quiero aclarar que el nivel de costos involucrado es francamente bajo. El armador debe solventar el valor de la instalación del aparato de posicionamiento a bordo del buque. Por lo demás, muchas naves pesqueras ya lo poseen, porque constituye un instrumento básico para la navegación. En todo caso, su precio no supera los mil 500 dólares. En cuanto a la transmisión, solamente debe pagar el costo de mantenerlo operativo y funcionando. El tomar la señal desde la primera estación receptora hasta las estaciones de fiscalización será de cargo del Estado. De modo que, en realidad, no existe el problema de sobrecarga de costo para las empresas.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, solamente deseo hacer una aclaración.

El señor Subsecretario planteó que el costo de transmisión es mínimo. Si es así, indudablemente que no habría tanto inconveniente, pero es un costo que, sumado al valor del aparato transmisor -aunque algunas naves lo poseen, las que no cuentan con él deberán instalarlo-, representa un desembolso importante de recursos. Y si el precio de la harina de pescado baja en el mercado internacional, se presentará otra gabela para los pescadores.

Por eso, como principio, no me agrada que para controlarlo a uno lo obliguen a poner los aparatos para hacerlo. Porque el día de mañana ocurrirá lo mismo con los automóviles. Al paso que vamos, así sucederá, y luego de este proyecto se presentará otro en tal sentido, y lo discutiremos después. Por lo tanto, a

continuación vendrá el posicionamiento de los automóviles, y habrá que colocar una radio para que puedan saber dónde estamos. El principio de este sistema no me gusta.

Por consiguiente, si se rechaza la nueva redacción propuesta en el informe de la Comisión Mixta, aunque el Senado haya aprobado antes una norma similar, no habría ley sobre el particular.

He dicho.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, quedé con cierta preocupación, y me gustaría que el señor Subsecretario la aclarara.

Él, que es una persona informada respecto de la materia, nos asevera que el costo del proceso de transmisión desde la embarcación hasta el satélite y el regreso de esa señal es bajo. Si así ocurre, entonces, podría ser de cargo de una parte o de la otra.

Personalmente, acepto -me parece razonable- que haya un mecanismo de control, aunque de alguna manera ya existe. Pero debe perfeccionarse en cuanto a saber dónde está un barco y a que se precise en la forma en que el sistema de posicionamiento satelital lo hace. Sin embargo, no me convence el hecho de que, por tratarse de una sola operación o acción indivisible, que va del barco al satélite y regresa a la estación correspondiente, todo su costo sea de cargo del armador. Puede que la operación sea indivisible, pero el costo es perfectamente divisible. Considero mucho más racional que si los objetivos son compartidos, lo fueran también los costos.

Por otra parte, me parece irrefutable la argumentación del Honorable señor Alessandri de que no podemos pagar por un control que nos afecta. Está bien que lo hagamos por indicar donde nos encontramos. Pero, en definitiva, si es indivisible la operación, bueno, hagámosla a medias. Reconozco que no se trata de empequeñecer las cosas. No sé cuánto significará la aplicación total del sistema, pero me gustaría una aclaración de por qué razón el Estado no asume el costo de una operación en la cual una parte de ella tiene una significación netamente de control o fiscalización, con lo cual, a mi juicio, el costo le corresponde por principio. Si es indivisible, hay que dividir el costo. La operación puede ser técnicamente indivisible, pero el costo sí que es divisible.

Ése es mi razonamiento. Si estoy equivocado, estaré muy atento y muy contento de recibir una rectificación.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Subsecretario de Pesca.
El señor CRUZ (Subsecretario de Pesca).- Señor Presidente, es muy conveniente aclarar la consulta del Honorable señor Thayer.

En términos de valores, hay que recordar un par de cifras: tenemos a un equipo cuyo valor aproximado es de mil quinientos dólares, el que se instala en un barco pesquero, que es propiedad del armador y cuyo valor fluctúa entre los ocho y los doce millones de dólares. De modo que, desde el punto de vista de la inversión que los armadores realizan, esto es francamente marginal. Por lo demás, como se mencionaba, actualmente muchos barcos cuentan con el dispositivo porque, sin duda, es un elemento muy importante en la permanente seguridad de la navegación.

En segundo lugar, debo decir que el equipo constituye efectivamente un instrumento de administración pesquera. No se trata solamente de fiscalizar por fiscalizar. Es necesario saber exactamente dónde están operando los barcos; si ellos lo hacen en los lugares autorizados, de modo que los recursos hidrobiológicos sobre los cuales estas naves actúan se conserven en el tiempo y, por lo tanto, la actividad pesquera se mantenga en el largo plazo. Más que un afán de fiscalizar hay también la intención de ser más estrictos en la conservación de tales recursos, que constituyen la base de la industria pesquera hoy día y en el futuro. Si fuéramos incapaces de detectar si los barcos operan donde están autorizados, realmente carecería de sentido tener zonas de veda, regiones y unidades de pesquería y otras clasificaciones que figuran en la Ley de Pesca.

En tercer lugar, coincidiendo con el Honorable señor Thayer en el principio de que los costos deben ser compartidos, estimo que la distribución es bastante simple. Instalar el equipo que lleva el barco es de cargo del armador; recibir la señal para los efectos de fiscalización, lo es del Estado. Ello equivale a compartir justamente los costos, tal como lo planteaba el señor Senador, y la verdad es que no hay ninguna contradicción entre el principio al que Su Señoría aludió y lo que está contenido en el proyecto. Simplemente, es un aspecto técnico, pues, tal como fue aprobada la norma en el informe anterior, se consideraba el costo de transmitir hasta el satélite, lo cual es un error, porque allí no hay una persona que pueda hacer el corte y emitir una factura por la transmisión hasta el satélite y otra desde éste hasta la estación receptora en tierra.

En consecuencia, el barco debe limitarse a contar con el instrumento y a tenerlo en funciones. Eso es lo que consigna la iniciativa, y, por lo demás, me parece una distribución de costos sumamente equitativa y efectiva.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cooper.

El señor COOPER.- Señor Presidente, creo que lo dicho por el señor Subsecretario está claramente establecido en el último párrafo del artículo 64 B, en el sentido de que corresponde al armador instalar a bordo y mantener en funcionamiento el dispositivo de posicionamiento automático en el mar. Y el inciso sexto que se ha agregado -y que aparece en negritas en el texto- produce precisamente la confusión que ha debido aclarar el señor Subsecretario, y dice: "La instalación y mantención del dispositivo de posicionamiento y transmisión automática, así como la transmisión de la señal al satélite y desde éste hasta la primera estación receptora, serán de cargo del armador."

En un párrafo anterior del mismo artículo se consigna claramente que el armador tiene la obligación de instalar el equipo y emitir la señal. Y el captarla desde el satélite hasta las estaciones receptoras es función propia de la fiscalización. Insisto que el agregar este inciso lleva a la confusión.

El señor CRUZ (Subsecretario de Pesca).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor CRUZ (Subsecretario de Pesca).- Señor Presidente, sólo quiero advertir que nuestra intención, al requerir que la ley establezca que el gasto será de cargo del Estado, fue precisamente la de permitir que efectivamente éste pudiera hacerlo. O sea, solo la ley puede autorizar al Estado gastos en esa actividad. Ése es el sentido de incluir este inciso final.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, no sé si hay más temas pendientes por resolver, pero aquí ha quedado claro que se trata de una autorización legal para que el Estado se haga cargo de la parte que le corresponde.

Segundo, en lo relativo al eventual costo -tema que causa preocupación a algún Honorable colega -, ya ha quedado demostrado que una inversión de doce millones de dólares versus un mil quinientos dólares que costaría el equipo, es tremendamente marginal.

Tercero, el dispositivo no sólo dice relación con la función de fiscalización, sino que es un mecanismo que resguarda la seguridad de los tripulantes, porque muchas veces nos hemos encontrado, sobre todo los que representamos zonas costeras, con la desaparición de goletas o de barcos, sorprendidos por fenómenos propios de la naturaleza. Y, en esa perspectiva, el saber

dónde están ubicados permite a los servicios de guardacostas de la Marina cumplir precisamente su misión de velar adecuadamente por la seguridad de las naves y tripulantes. Entonces, ¡por favor!, en modo alguno me parecería asombroso que pudiera plantearse. El Honorable señor Alessandri se refirió al costo de la fiscalización. Por ejemplo, nosotros tenemos leyes que obligan a los empleadores a llevar un registro de la asistencia, y el reloj control o el libro correspondiente son de cargo del empleador. Y precisamente para ejercer la fiscalización la ley le asigna tal o cual función. Se establecen otros mecanismos para controlar el horario de trabajo de los conductores de buses. Estamos buscando métodos que adicionalmente son de cargo del empleador. Así que en este sentido pediría que no advirtiéramos arbitrariedad en este proyecto, sino dos elementos que es importante respaldar. Uno, la seguridad de los tripulantes, y dos, la capacidad de fiscalización de un recurso tan importante para el país como el que se está explotando en nuestros mares.

Por lo tanto, solicito aprobar la propuesta que, por unanimidad, nos hace en su informe la Comisión Mixta.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, creo que aquí no está en discusión de cargo de quién es el costo de la instalación del emisor. Por lo tanto, el hacer referencia a que vale mil quinientos dólares en relación a todo lo demás, me parece que no corresponde, porque eso ya se discutió. Ya hay pleno acuerdo en que ello es de cargo del armador y es parte de la nave propiamente tal. Lo que aquí se pretende es que no quede indefinido, o definido de mala manera, a quién corresponde el costo de la fiscalización. Hemos oído una explicación clara del señor Subsecretario, que viene a reafirmar lo que en su oportunidad aprobó el Senado; vale decir, que la obligación del armador es tener instalado, y funcionando, un emisor que permita al Estado fiscalizar dónde se encuentra esa nave. Por lo tanto, si se trata de introducir en la ley una disposición que autoriza al Estado para efectuar el gasto propio de la fiscalización, digámoslo con esas palabras, pero no en esta forma equívoca que lo está proponiendo la Comisión Mixta, porque su redacción lleva a una confusión que no ha estado aquí, en primer lugar, en la voluntad del señor Subsecretario, que la ha aclarado en forma muy nítida.

Por lo tanto, creo que no se puede aprobar lo propuesto por la Comisión Mixta en este sentido.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Mc-Intyre.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, quiero complementar un poco la información.

Con respecto a la seguridad de la vida en el mar, se ha mencionado ya muchas veces el caso de la embarcación cuyos tripulantes perdieron la vida. Al respecto la Dirección General del Territorio Marítimo se vio envuelta en una situación que no le correspondía.

He tenido conocimiento de que pequeñas embarcaciones a las que nos les gusta ser controladas, están pidiendo instalar este dispositivo, porque es importante para la vida humana en el mar. Los albacoreros laboran a grandes distancias de la playa, y tal sistema les dará la seguridad de que en caso de cualquier accidente van a ser ubicables fácilmente.

Un segundo punto de vista se refiere a que hoy en día -como lo hemos repetido tantas veces- todos los pesqueros deben contar con sus propios equipos y con radiooperador, para comunicarse y entregar información acerca del lugar en que se encuentran. Con lo propuesto se obvia eso. No sería necesario que los buques dieran a conocer su ubicación, porque el sistema es automático.

Además, debo dar a conocer a los señores Senadores a quienes no les gusta lo propuesto que en los países más avanzados el uso del procedimiento de que se trata complementa en mayor proporción las labores mismas de pesca del buque. Es decir, no sólo se instala el aparato para dar cuenta de la ubicación, sino que se colocan diversos sensores, de modo que la nave pueda registrar también la temperatura, la salinidad del agua, etcétera. Y tengo entendido que algunas los llevan en las bodegas, a fin de que el armador pueda saber la cantidad de carga.

Repito: la ciencia moderna permite al armador no solamente proporcionar datos sobre la ubicación del buque, con su consiguiente seguridad, sino que, además, información acerca de la pesca actualizada, todo ello con un costo mínimo. Además, los sensores dan los datos en centésimas de segundo.

El señor RUIZ (don José).- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, quiero reiterar lo dicho en otra oportunidad.

En la Comisión de Pesca se encuentra una moción de algunos miembros de la misma, destinada a establecer la obligatoriedad de todas las naves mayores matriculadas en Chile de utilizar el mecanismo del posicionador satelital para la seguridad de la vida en el mar. Tal proyecto aún no se pone en tabla, pero, en definitiva, zanja el problema planteado.

Sucede que por ejercer algún tipo de control sobre la actividad pesquera, se quiso iniciar el sistema con las naves especializadas en ella. Pero en

algún momento se va a aplicar a todos los buques mayores que naveguen dentro del territorio nacional y que estén registrados en Chile -sean pesqueros, mercantes o de otro tipo-, porque así lo indican las necesidades de protección de la vida en el mar. Y no cabe duda de que, cuando estén instalados a bordo los instrumentos, quienes deban pagar su uso serán los armadores.

Más aún, pienso que es un error lo que se plantea. Como aquí no se dice nada y, dado que la ley exige a los buques pesqueros tener el instrumento a bordo, la factura por el uso de un aparato instalado arriba de un buque, no será pasada a la Dirección General del Territorio Marítimo, ni a la Subsecretaría de Pesca ni al Servicio Nacional de Pesca, sino al armador; y completa.

Entonces, lo que se hace acá es dividir. Porque la señal rebota en el satélite y llega a una estación instalada en algún punto en tierra, y desde ahí hacia el lugar de control, que puede ser la Dirección General del Territorio Marítimo o el Servicio Nacional de Pesca, siendo esto último pagado por el Estado. Pero la señal que emite el buque, rebota en el satélite y llega a una estación terrestre, lo que obviamente debe ser costado por el dueño del buque en el cual se ha instalado el equipo. Si no dice nada la ley y se exige la instalación de un instrumento, ello implica que la señal emitida debe ser captada por el satélite, lo que evidentemente involucra un gasto, el cual no será cobrado a otro que no sea el dueño del buque que emite tal señal.

Por consiguiente, me parece que lo ya aprobado por el Senado es suficiente. Lo que se agregó fue para clarificar la situación técnica.

Todo el debate de ahora ya se produjo la vez anterior; y a indicación del mismo Honorable señor Mc-Intyre, el Senado prefirió rechazar esta parte del proyecto para que en la Comisión Mixta quedase técnicamente bien descrita la materia. De manera que llama la atención el que estemos realizando de nuevo una discusión ya verificada cuando la Corporación aprobó la iniciativa.

Es lo que quería clarificar, señor Presidente.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Señores Senadores, el Reglamento señala algunas limitaciones en cuanto al número de las intervenciones y al tiempo. Aun cuando nadie se ha excedido en éste, a la Mesa le parece que se está comenzando a sobrepasar el número de aquéllas. De modo que sugiero que, luego de que usen de la palabra los Senadores señores Alessandri y Thayer, cerremos el debate y procedamos a pronunciarnos respecto a la iniciativa.

Tiene la palabra el Senador señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, el señor Subsecretario ha dicho que es el armador el que coloca el aparato para transportar la onda donde sea. Pero, si la capta un receptor fiscal, el Estado debe pagar la cuenta; pero el Senador Ruiz De Giorgio señaló que una parte la cubre éste y la otra el armador. Entonces, existe contradicción - a lo mejor entendí mal al señor Subsecretario-, pues el armador cumpliría su obligación al instalar el aparato y ponerlo en acción, de manera que emitiese las señales, y nada más. Pero aparentemente no es así.

Por eso, pido que se clarifique la situación.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, aquí no estamos rediscutiendo el proyecto, y particularmente me refiero con ello a lo señalado por el Honorable señor Ruiz De Giorgio, a quien quiero dar una explicación.

Esto ya fue aprobado. Se acordó que fuera a Comisión Mixta para esclarecer un punto poco claro. Lo que hemos planteado -al menos ése es mi punto de vista- es la necesidad de saber si el agregado que consta en la página 5 del informe realmente aclara las cosas o las enreda. A mi entender, no las aclara. Pero no se trata de reabrir un debate. El artículo 64 B, en la parte final del primer inciso, dice que “deberán instalar a bordo y mantener en funcionamiento un dispositivo de posicionamiento automático en el mar”, cuestión en la cual vuelve a insistirse posteriormente. La explicación señalada en el párrafo que se agrega no aclara bien la situación. Y lo que nos ha merecido dudas es si acaso era preferible dejar las cosas como estaban, sin esta aclaración, o si ella era conveniente.

Ése ha sido el único sentido de mi intervención.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Sinclair.

El señor SINCLAIR.- Señor Presidente, estoy en la misma disyuntiva de los Honorables señores Alessandri, Thayer y de otros Senadores que han intervenido. Porque, de la explicación dada por el señor Subsecretario, entendí que el único gasto en que incurre el armador es el correspondiente al posicionador, estimado por él en 1 mil 500 dólares. Todo lo demás corre por cuenta de quien fiscaliza y controla. Eso entendí yo. Y, obviamente, de acuerdo a lo planteado por otros Senadores, aquí hay un criterio distinto.

Sería interesante que el señor Subsecretario nos ilustrara sobre el problema.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor CRUZ (Subsecretario de Pesca).- Señor Presidente, deseo hacer un par de alcances.

En la oportunidad en que el Senado despachó el proyecto, este inciso no quedó aprobado. En la ley no habría norma que se refiera a la distribución de costos. Así que lo señalado por el Senador señor Ruiz es efectivo: de no aprobarse el informe de la Comisión Mixta, no habrá disposición que permita dividir el gasto entre el Estado y el armador. Y al existir la obligación, todo sería de cargo de este último.

En segundo término, aquí hay involucrado un aspecto tecnológico. En verdad, fuimos muy cuidadosos en tratar de consignar una norma abierta. Y ni el Ejecutivo ni los Senadores que analizaron esta iniciativa en la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura se pronunciaron por una tecnología en particular.

De hecho, varios proveedores en el mundo pueden dar este servicio. Y aquí entramos a un tema que, en realidad, es más reglamentario que legal, porque, según sean las tecnologías alternativas que libremente elija cada usuario, podrá haber distintos matices técnicos en la forma de operar el sistema. Y por eso el texto ya aprobado en ese otro aspecto incluye la mención a un reglamento, el cual deberá regular, con exactitud y precisión, la operación del dispositivo, y previo a su promulgación, deberá consultarse al Consejo Nacional de Pesca. O sea, no hay el ánimo de imponer una carga a los armadores, sino únicamente asegurar que el sistema funcione. Para ello, se faculta al Estado para absorber parte del costo, y el reglamento respectivo debe someterse previamente al referido consejo, en el que están representados los armadores.

Por consiguiente, lo más adecuado es aprobar lo propuesto unánimemente por la Comisión Mixta y dejar la discusión técnica al reglamento.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el informe de la Comisión Mixta.

--**(Durante la votación).**

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, la última observación que deseo formular al respecto es que -imagino- si el armador no paga la cuenta de la transmisión, se la van a cortar, con lo cual le impedirán el uso del satélite. Alguien deberá cancelarla -seguramente el Estado- para que el sistema siga funcionando.

El señor RUIZ (don José).- ¡No podrá trabajar!

El señor CRUZ (Subsecretario de Pesca).- No va a poder seguir pescando, señor Senador.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Recuerdo a Sus Señorías que estamos en votación y les ruego respetar el Reglamento, que no permite interrumpir al orador mientras funda su voto.

Puede continuar el Senador señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Comprendo la pasión con que la gente ligada al mar defiende el proyecto, porque seguramente ha navegado. El Senador que habla sólo lo ha hecho en lancha, así que no tiene la preocupación por la seguridad en el mar a la que, indudablemente, esto contribuye.

De todas maneras, sigo insistiendo en que, salvo en lo referente a la instalación del aparato, la fiscalización debiera ser de cargo del Estado.

Desgraciadamente, no puedo votar, por estar pareado con el Honorable señor Valdés.

El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, por la discusión habida, entiendo que el sentido de la norma es que el Estado pueda hacerse cargo de parte de estos costos y que, de no ser así, ellos se financien enteramente por cuenta de los armadores.

No soy partidario de la filosofía que inspira esta disposición. Sin embargo, si ella significa, como señaló el señor Subsecretario, hacer menos pesada la carga que se impone a los armadores, creo que debiera aprobarse.

Sin embargo, me asalta una duda en cuanto a que la transmisión desde la primera estación receptora hasta las de fiscalización sea de cargo del Estado, y de si esto contó en su momento con el patrocinio del Presidente de la República. Se me señala que así fue.

Otro problema que puede presentarse es en cuanto a qué debe entenderse al decir la norma que ello será de cargo del Estado. Creo que se requiere especificar qué institución deberá hacerlo, porque, en abstracto, me da la impresión de que resulta difícil. En todo caso, puede resolverse a través de la Ley de Presupuestos, asignando los recursos necesarios al organismo que para estos efectos represente al Estado.

En consideración a todos estos factores, apruebo el informe de la Comisión Mixta.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, yo presenté la indicación respectiva. Como estaba redactada la disposición -y lo vuelvo a repetir-, la instalación y mantención del dispositivo de posicionamiento y transmisión automática, así como el envío de la señal al satélite, serían de cargo del armador; y la que se efectuara desde la estación costera al centro de monitoreo y fiscalización, del Estado.

Además, hice presente que técnicamente en el satélite no habría un registro, sino sólo en la estación costera. Así que en el concepto del pago no hay ninguna diferencia entre la indicación que formulé y lo que se trata de corregir.

Por lo tanto, voto a favor.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, votaré afirmativamente, por creer que la nueva redacción aprobada por la Comisión Mixta resuelve el problema. Y si defendimos esto con pasión fue por estimar que es útil para el país; pero también entendemos la pasión manifestada por otros señores Senadores en la Sala, porque cada uno defiende lo que estima más conveniente para Chile.

Voto que sí.

El señor THAYER.- Señor Presidente, aclaro que mi única pasión en esto era de orden puramente gramatical.

No puedo votar, por estar pareado.

El señor COOPER.- Señor Presidente, estoy de acuerdo en la instalación de este tipo de sistema, porque es de los más modernos que utilizan los grandes países pesqueros. Pero no me parece bien -y la objeté desde un principio- la redacción de la norma pertinente, que no es muy feliz. No dice lo que aquí explicaron algunos Honorables colegas y el señor Subsecretario.

Voto en contra.

El señor LAGOS (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ROMERO (Presidente).- Terminada la votación.

--Se aprueba el informe de la Comisión Mixta (14 votos contra 4, una abstención y 4 pareos)

Votaron por la afirmativa los señores Fernández, Frei (doña Carmen), Hormazábal, Huerta, Lavandero, Letelier, Martín, Matta, Mc-Intyre, Muñoz Barra, Páez, Ruiz, Sinclair y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la negativa los señores Cooper, Larraín, Prat y Siebert.

Se abstuvo de votar el señor Romero.

No votaron, por estar pareados, los señores Alessandri, Cantuarias, Larre y Thayer.

PAGO POR USO DE VÍAS URBANAS

El señor ROMERO (Presidente).- Corresponde ocuparse en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que establece el pago de un derecho por el uso de

vías urbanas afectadas por congestión vehicular, con informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 11ª, en 2 de julio de 1996.

Informe de Comisión:

Transportes, sesión 2ª, en 2 de octubre de 1996.

Discusión:

Sesión 5ª, en 29 de octubre de 1996 (se aplaza discusión).

El señor LAGOS (Secretario).- En el informe del proyecto, originado en mensaje, se consigna la asistencia de diversos invitados, entre los cuales figuran el señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, el señor Subsecretario de Transportes, y el señor Asesor Jurídico y el señor Ingeniero Civil Asesor de esa Cartera.

Además, concurrieron la Alcaldesa -entonces- de la Municipalidad de Providencia y los alcaldes de las municipalidades de Santiago y de San Miguel, el Director de la Escuela de Ingeniería de la Universidad de Chile, el Jefe de la División de Ingeniería en Transportes de la Universidad de Chile, el Presidente del Directorio del METRO S.A., el Presidente del Automóvil Club y otras personas.

El texto deja constancia de que, después de escuchar las opiniones de las personas ya señaladas y de analizar los informes técnicos y la documentación recibida, y luego de un debate, la Comisión, por 3 votos contra 2, rechazó la idea de legislar. Votaron en contra de ésta los Honorables señores Cooper, Hormazábal y Otero, y por su aprobación, los Senadores señores Hamilton y Mc-Intyre. Se incluyen los fundamentos de los pronunciamientos de mayoría y de minoría.

El señor ROMERO (Presidente).- En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra el señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

El señor HOHMANN (Ministro de Transportes y Telecomunicaciones).- En razón de antecedentes nuevos y adicionales relativos a esta iniciativa legal y, también, en mérito de la posibilidad de incorporarle aspectos vinculados con sus objetivos y fines, deseo solicitar a los Honorables Senadores, por intermedio del señor Presidente -en virtud del artículo 131 del Reglamento, que en su N° 7 permite “enviar o volver el asunto a Comisión, debiendo indicarse, en el mismo acto, el objeto preciso del trámite requerido”-, que sea devuelta a la Comisión de

Transportes. Ello, para los efectos -repito- de analizar nuevos antecedentes que estamos en condiciones de exponer y para plantear, asimismo, modificaciones tendientes a incorporar elementos que estoy seguro que deberían cambiar la opinión negativa expresada por la Comisión al votar el proyecto.

Cabe considerar que nos encontramos ante un articulado de naturaleza compleja, que introduce una facultad susceptible de ser utilizada en el futuro para enfrentar el flagelo de la congestión vial urbana, factor que incide cada vez más en la calidad de vida de los habitantes de nuestro país, especialmente en Santiago. Estimo que una normativa de este tipo requiere un análisis muy profundo y completo por parte del Honorable Senado. Y, sin ninguna duda, durante el largo trámite a que se ha sometido, han ido emergiendo datos, antecedentes y realidades que no han hecho otra cosa que revelar su importancia.

En consecuencia, abrigo la convicción de que un análisis más completo de esta iniciativa por la Comisión de Transportes, en aspectos nuevos tan trascendentes como la gestión de estacionamientos, estructura de permisos de circulación, normas de estacionamientos aplicables a construcciones y desarrollos inmobiliarios, e institucionalidad que debe realizar la función, constituye una razón suficiente para justificar la devolución a dicho organismo técnico, que es lo que solicito.

Finalmente, deseo recordar a la Honorable Sala que el proyecto fue aprobado por la Cámara de Diputados, la que tomó aproximadamente cinco años para ello. Conviene destacar que, más que ese término, lo que debe llamar la atención es el mismo hecho de haber sido acogida una normativa legal de este tipo, único caso en el mundo entero en que lo realiza una rama del Parlamento. No sé que eso haya tenido lugar en otra parte.

Creo que, más que los plazos, entonces, lo que importa es la introducción oportuna de una herramienta importante, para que pueda ser usada en la lucha contra la congestión vial urbana. Sería grave, a mi juicio, que no se pudiera disponer de tal instrumento en el futuro, especialmente si se considera que existen, como he dicho, razones suficientes para que el texto sea tratado otra vez por la Comisión de Transportes y visto a la luz de los nuevos antecedentes. Estoy seguro de que de un análisis de ese organismo técnico emergerá una recomendación que por lo menos se enriquecerá de esos elementos, ideas y aspectos que estimo que deben complementar el cuerpo legal en estudio.

Gracias, señor Presidente.

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor LAVANDERO.- Al revisar someramente las disposiciones que nos ocupan, señor Presidente, cabe observar que al menos el artículo 15 determina que “Los recursos que se recauden mediante la aplicación de la tarifa a que se refiere el artículo 1º se ingresarán a rentas generales de la nación.”. En seguida, se expresa que la Ley de Presupuestos, con cargo a tales recursos, incluirá anualmente un Fondo. Es decir, el proyecto necesariamente debe cumplir trámite en la Comisión de Hacienda, señor Presidente.

El señor ROMERO (Presidente).- Cuando el tema fue visto en Comités, se expuso el punto mencionado por Su Señoría. Se hizo presente que, al haber rechazado la idea de legislar la Comisión de Transportes, necesariamente debe pronunciarse la Sala, sobre la base de que, si ésta desestima lo propuesto por el informe, entonces cobra especial relevancia el planteamiento de quienes sostienen que la iniciativa, entre otras Comisiones, debe ser conocida por la de Hacienda.

Pero ésa es una cuestión que dependerá del pronunciamiento sobre la solicitud del señor Ministro, respecto de volver el proyecto a Comisión.

Se ha inscrito para usar de la palabra el Senador señor Alessandri, y el Honorable señor Cooper se halla...

El señor ALESSANDRI.- Me inscribí, señor Presidente, para intervenir en relación con la iniciativa misma. Ahora, en cuanto a la petición, resulta indudable que pueden existir muchos otros antecedentes acerca de la congestión en calles, pero me parece que no cambiará el concepto básico de la tarifación vial. Por lo tanto, no creo necesario que la normativa vuelva a Comisión.

El señor ROMERO (Presidente).- Ese último punto debe ser votado, de acuerdo con el planteamiento del señor Ministro.

Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, considero que lo que se ha estado exponiendo constituye una manera de ver si acaso el proyecto puede lograr aprobación -tratándose de un asunto que, por supuesto, reviste importancia-, no en cuanto a lo que significa la tarifación, en sí, sino a cómo se puede establecer un mecanismo que persiga el mismo objetivo, dentro del espíritu del texto. Y, para ello, se habló con varios señores Senadores, con Comités y con el propio señor Ministro, en el sentido de que la iniciativa vuelva a la Comisión de Transportes, e incluso, si

es necesario y se dan las condiciones, a ella y a la de Hacienda, unidas, a fin de analizar si se puede traer un texto a la Sala.

Se expresó el deseo, también, de que la petición respectiva proviniera del señor Ministro, porque no se quiere que el Parlamento aparezca como no cumpliendo con sus tareas. Y el señor Ministro la ha formulado. O sea, es el propio Ejecutivo el que asume la responsabilidad por el mayor plazo que requiere el proyecto para ser tramitado.

En esas condiciones -por lo menos, es lo que exploré entre los señores Senadores-, no existiría dificultad en considerar una fecha hasta comienzos de octubre, como para ver después si en esta Corporación se cuenta con una posibilidad de legislar sobre la materia.

Gracias, señor Presidente.

El señor ROMERO (Presidente).- De acuerdo a lo expresado, deberíamos votar la proposición del señor Ministro, sobre la base de los fundamentos planteados por el Senador señor Andrés Zaldívar, o bien, simplemente, rechazar la iniciativa.

Si se aprueba la solicitud del señor Ministro, la iniciativa volvería, naturalmente, a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones o, si hubiera acuerdo, a las de Transportes y de Hacienda, unidas. Por ello, debemos saber si la Sala está de acuerdo con lo propuesto.

En votación la proposición del señor Ministro para que el proyecto vuelva a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

--(Durante la votación)

El señor COOPER.- Señor Presidente, estoy de acuerdo con acceder a lo planteado por el señor Ministro, pero con la misma prevención señalada por el Honorable señor Andrés Zaldívar, es decir, que esta petición del Ejecutivo se traduzca en un mejoramiento, no sólo a través de más antecedentes, sino que mediante un cambio en el proyecto. De no ocurrir ello, en el futuro discutiremos la misma normativa que la Comisión ya conoció.

En ese entendido, voto a favor.

El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, anuncio mi voto favorable. Sin embargo, deseo hacer presente que este proyecto es de la mayor importancia para los efectos de solucionar los graves problemas de contaminación y congestión que afectan a las principales ciudades del país, fundamentalmente a la Capital.

Por lo tanto, sería muy oportuno que, cuando la iniciativa vuelva a la Comisión, sea tratada con bastante rapidez, para que la solución que se acuerde se ponga en práctica cuanto antes, pues la situación que se vive es realmente caótica y éste es uno de los medios -no el único, por cierto- que pueden facilitar la respuesta a los graves problemas de congestión y contaminación del país.

Por eso, votaré a favor, en el entendido de que fijaremos un plazo razonablemente breve para que este tema -atendida su importancia y como lo han señalado las propias autoridades de Gobierno- sea resuelto a la mayor brevedad.

Voto que sí.

La señora FREI (doña Carmen).- Señor Presidente, considero prudente lo expresado por el señor Ministro y pretendo votar a favor de que el proyecto vuelva a la Comisión. Sin embargo, aunque estoy de acuerdo en que se debe solucionar el problema de la contaminación en la Capital, el Ejecutivo podría implementar otras iniciativas, como, por ejemplo, incentivar la instalación de las industrias en las regiones, a fin de mejorar el desarrollo regional y descongestionar Santiago.

Esta iniciativa de tarificación vial, por sí sola, no solucionará el problema de la Región Metropolitana.

Por lo tanto, se deberían promover más proyectos que apunten a descontaminar efectivamente Santiago.

El señor ROMERO (Presidente).- ¿Desea solicitar el envío de un oficio en ese sentido, señora Senadora?

La señora FREI (doña Carmen).- Muy buena idea, señor Presidente. Que se mande un oficio al Presidente de la República en mi nombre.

El señor ALESSANDRI.- Adhiero a la petición de oficio de la señora Senadora de la Segunda Región.

El señor MC-INTYRE.- Yo también adhiero a ella.

El señor ROMERO (Presidente).- Adhiero, asimismo, a dicha petición.

--Se acuerda enviar el oficio solicitado, en nombre de la señora Carmen Frei, con las adhesiones mencionadas.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, pretendo votar a favor de la proposición del Ejecutivo, a sabiendas de que si el proyecto se mantiene como está, nuevamente votaré en su contra. Algunos señores Senadores señalan que se debe despachar rápidamente esta materia para solucionar la congestión en Santiago. Pero este proyecto se relaciona con temas que pueden afectar tanto a Santiago como a Valparaíso, La Serena, Concepción, Temuco o Antofagasta. Y, desde mi modesto

punto de vista, esta iniciativa no soluciona el problema. Por esa razón, voté en contra de la idea de legislar en la Comisión.

Sin embargo, si el señor Ministro posee antecedentes nuevos con los cuales quiere favorecer un debate sobre la materia, no puedo negarme a su petición.

Voto a favor.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, opino que nos estamos escabullendo de pronunciarnos sobre el proyecto y que desde hace tiempo postergamos una decisión. Estas dilaciones significan, para la opinión pública o para el juicio a veces liviano de algún comentarista, que el Congreso Nacional no cumple su tarea de legislar. En las ocasiones en que nos hemos reunido para discutir la iniciativa, ésta se ha postergado o ha sido enviada de nuevo a Comisión por uno u otro motivo. En verdad, soy partidario de resolver la cuestión y pronunciarse sobre el tema de fondo.

Advierto en el Senado el ánimo de que el proyecto vuelva a la Comisión. No seré obstáculo para ello, pero deseo dejar sentada mi opinión en el sentido de que, en realidad, eso no haría más que postergar una decisión difícil. Se trata de una materia muy compleja y existen buenas razones técnicas para avalar el planteamiento de la tarificación vial, pero también inquietudes serias y responsables que cuestionan la iniciativa de la autoridad para establecerla. En fin, estimo que eso, y no otra consideración, está enervando el adoptar una resolución. Por eso prefiero, con todas las dificultades que ello pueda implicar, asumir las consecuencias.

Sin embargo, no seré obstáculo a la voluntad mayoritaria del Senado y, por consiguiente, me abstengo.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, voto a favor de que el proyecto vuelva a la Comisión de Transportes, pero debo insistir, por una razón no solamente reglamentaria, sino también orgánica constitucional, en que la iniciativa no puede dejar de ser informada por la Comisión de Hacienda aun cuando sea rechazada, como aconteció con el proyecto sobre CODELCO, el cual fue enviado de todas maneras a la Comisión de Hacienda.

No estoy tratando de buscar nuevas iniciativas para la Comisión de Hacienda, que ya tiene muchas en tramitación, sino que deseo advertir que podría producirse una situación bastante delicada. De aprobarse el proyecto, podría impugnárselo por no cumplir con lo que exigen la Carta Fundamental y la Ley Orgánica Constitucional del Congreso.

Por lo anterior, voto a favor de enviar la iniciativa nuevamente a la Comisión de Transportes, pero hago presente que también debería ir a la Comisión de Hacienda, cuyo informe no puede eludirse.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, es bien claro que aquí no se está asumiendo la tarea de solucionar la congestión y contaminación de Santiago -problema bastante grave-, porque esta ciudad tiene que determinar y buscar sus propias soluciones. El proyecto constituye una herramienta que se le entregará a Santiago, y sus autoridades verán si se la ocupa o no, como ha acontecido en muchas ciudades del mundo: Oslo, Bergen, Londres, Hong Kong o Singapur.

Por consiguiente, anuncio que aprobaré la iniciativa y voto a favor de que vuelva a la Comisión.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, en verdad, la idea matriz del proyecto (posibilitar la tarificación vial, es decir, cobrar por el uso de un recurso escaso) resulta, a mi juicio, un instrumento fundamental para resolver problemas de congestión y contaminación. Si la utilización de un bien como la infraestructura vial fuera gratis, dichos problemas no tendrían solución, salvo que se bloqueara o controlara el parque de automóviles en forma mucho más brutal de lo que hoy día se hace con la restricción vehicular de algunos dígitos.

Por lo tanto, como el problema no se da en todo Chile, ni es igual a toda hora y en todas partes, la tarificación vial permitiría discriminar por tiempo, lugar y temporada. En consecuencia, estoy a favor de la idea matriz del proyecto, y, para que pueda seguir adelante, apoyo la sugerencia del señor Ministro de que vuelva a Comisión, para perfeccionarlo.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, soy partidario de volver el proyecto a Comisión, a fin de buscar una fórmula que posibilite cumplir su objetivo.

No estoy de acuerdo con el cobro de una tarifa por el uso de vías afectas a congestión vehicular -creo que todos coincidimos en que las vías son bienes escasos-, porque ello permitiría contaminar al que esté en condiciones de pagar.

Sin embargo, ése no es el problema. En mi concepto, debemos estudiar cómo restringir el acceso de los vehículos a esos bienes escasos a través de otras medidas. Por ejemplo, podría establecerse un recargo general sobre los permisos de circulación, destinado a conformar un fondo tendiente a eliminar la fuente de contaminación mediante la pavimentación de calles, la construcción de veredas, la arborización, etcétera.

Por eso, me declaro partidario de que el proyecto vuelva a Comisión, con el propósito de estudiar una fórmula que permita lograr el objetivo que se persigue.

Voto que sí.

El señor URENDA.- Señor Presidente, los obstáculos que se aprecian para la aprobación del proyecto derivan de que, de alguna manera, él incide en un problema mucho mayor, que no hemos abordado con la debida seriedad.

El gran problema de Chile radica en el excesivo crecimiento de la ciudad de Santiago y en la concentración en ella de las actividades más importantes, lo cual trae aparejado un aumento poblacional que en un momento dado hará crisis.

Debo insistir en un concepto que últimamente he señalado en varias oportunidades. La mayoría de la gente de Regiones se ha manifestado muy complacida por las estadísticas oficiales, donde se muestra que la cesantía aumenta en Santiago y disminuye en aquéllas. Empero, quienes tenemos verdadera afición por analizar las cifras en su fondo nos encontramos con la siguiente sorpresa: la cesantía aumenta en Santiago y disminuye en las demás Regiones porque los cesantes de éstas están emigrando a la Capital.

La fuerza de trabajo, entonces, se sigue concentrando en Santiago, hasta el extremo de que, en conformidad a los tres últimos indicadores mensuales, correspondientes a períodos anuales, el grueso de los nuevos empleos generados en Chile se sigue produciendo en la Capital. No obstante, la estadística aparente relativa a la Quinta Región, a la Octava o a otra puede inducir a quienes no estudien los indicadores en profundidad a entusiasmarse cuando escuchan decir que la cesantía ha disminuido. ¡Claro: se redujo porque 5 mil, 8 mil o 10 mil desocupados se fueron a la Capital!

El señor CANTUARIAS.- Veinticinco mil.

El señor URENDA.- El Honorable señor Cantuarias me acota que, en realidad, se trata de 25 mil.

El señor ROMERO (Presidente).- Estamos en votación. Ruego a los señores Senadores no interrumpir.

El señor URENDA.- Como digo, hay una cuestión muy de fondo.

Al margen de ello, es indudable que existe un problema de congestión vehicular que debe abordarse con todos los medios al alcance. Y es posible que uno de ellos sea el que se propone en esta iniciativa, siempre que se utilice adecuadamente.

Ojalá que la vuelta del proyecto a Comisión, recogiendo un poco lo manifestado por el mensaje en cuanto a la existencia de diversas soluciones, dé lugar a una sugerencia que permita ir al problema de fondo. De lo contrario, periódicamente nos encontraremos, o con algún proyecto de ley excepcional para una Región, o con una medida que en definitiva tienda a resolver dificultades de la Capital, en circunstancias de que hemos de preocuparnos de las que afectan a Chile entero.

Como la vuelta del proyecto a Comisión puede ayudar al menos a abrir el debate sobre esta importante materia y a insistir en legislar al respecto, apruebo la propuesta del señor Ministro.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, estoy completamente de acuerdo con las razones expuestas por el Senador señor Piñera.

Por eso, voto que sí.

El señor PRAT.- Señor Presidente, en el ánimo de contribuir a lograr un proyecto posible, voto a favor de la vuelta a Comisión.

El señor LAGOS (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ROMERO (Presidente).- Terminada la votación.

--Se aprueba la propuesta del señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones de volver el proyecto a Comisión (20 votos por la afirmativa, una abstención y 4 pareos).

Votaron por la afirmativa los señores Cooper, Feliú, Fernández, Frei (doña Carmen), Hormazábal, Huerta, Larre, Lavandero, Letelier, Martin, Mc-Intyre, Muñoz Barra, Páez, Piñera, Prat, Romero, Ruiz (don José), Siebert, Urenda y Zaldívar (don Andrés).

Se abstuvo el señor Larraín.

No votaron, por estar pareados, los señores Alessandri, Cantuarias, Pérez y Thayer.

El señor ROMERO (Presidente).- Hago presente que la Mesa comparte el criterio del señor Presidente de la Comisión de Hacienda. Pero, obviamente, si la Comisión matriz, que es la de Transportes y Telecomunicaciones, rechaza por segunda vez la idea de legislar, de nuevo nos enfrentaremos al mismo problema. Ahora, si esa instancia especializada le diera su aprobación, el texto tendría que pasar a la Comisión de Hacienda, para cumplir la misión constitucional a que se refirió el Honorable señor Lavandero.

El señor PÉREZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, lo manifestado por el Senador señor Lavandero es la práctica habitual del Senado. En el caso de CODELCO, pese a que la Comisión técnica, la de Minería, rechazó el proyecto, éste pasó a la Comisión de Hacienda y allí se encuentra en este momento.

En consecuencia, concuerdo con el Honorable colega en que, una vez que la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones informe la iniciativa, ésta debe ir a la de Hacienda.

El señor ROMERO (Presidente).- A ese respecto existe una cuestión reglamentaria que debemos dilucidar.

Tiene la palabra el Senador señor Ruiz De Giorgio.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, a mí también me preocupa el aspecto reglamentario.

Si la Sala rechazara un eventual informe negativo de la Comisión de Transportes, no podríamos aprobar aquí la idea de legislar por no haber pasado el proyecto por la de Hacienda. Pienso que debe ir a esta última, de todas maneras.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario, para aclarar la cuestión reglamentaria.

El señor LAGOS (Secretario).- Si el informe de la Comisión de Transportes nuevamente fuera negativo y la Sala procediera a rechazarlo, no se podría aprobar el proyecto sin previo informe de la Comisión de Hacienda.

Por consiguiente, de generarse tal situación, la iniciativa tendría que pasar a la Comisión de Hacienda y, además, a la de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, como se acordó en un principio.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor HOHMANN (Ministro de Transportes y Telecomunicaciones).- Señor Presidente, deseo agradecer la votación a favor -prácticamente unánime- de los señores Senadores para volver el proyecto a Comisión. Estimo que será una muy buena oportunidad para complementar y perfeccionar el texto y lograr su aprobación en ese órgano técnico, de manera de contar en el futuro con esa importante herramienta para enfrentar el problema de congestión vial urbana, especialmente en Santiago.

**MODIFICACIÓN DE LEY GENERAL DE BANCOS Y OTROS
CUERPOS LEGALES. INFORME DE COMISIÓN MIXTA**

El señor ROMERO (Presidente).- Corresponde ocuparse en el informe de la Comisión Mixta encargada de proponer la forma y modo de superar las discrepancias producidas entre el Senado y la Cámara de Diputados respecto del proyecto que modifica diversas disposiciones de la Ley General de Bancos; del decreto ley N° 1.097, de 1975; de la ley N° 18.010, y del Código de Comercio. **(Véase en los Anexos, documento 26).**

—**Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 15^a, en 9 de julio de 1996.

En trámite de Comisión Mixta, sesión 4^a, en 11 de junio de 1997.

Informes de Comisión:

Hacienda, sesión 31^a, en 11 de marzo de 1997.

Hacienda (segundo), sesión 43^a, en 29 de abril de 1997.

Mixta, sesión 26^a, en 26 de agosto de 1997.

Discusión:

Sesiones 33^a, en 18 de marzo de 1997 (se aprueba en general); 47^a, en 7 de mayo de 1997 (queda pendiente la discusión particular); 49^a, en 13 de mayo de 1997 (se despacha en particular).

El señor PIÑERA.- Pido la palabra para plantear una moción de orden.

El señor ROMERO (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, el artículo 95 del Reglamento dispone que "Sólo por acuerdo unánime de la Sala, adoptado a proposición de los Comités, y únicamente en las sesiones ordinarias y extraordinarias, se podrán tratar en el Orden del Día asuntos que no figuren en la Tabla."

Este asunto no se halla incluido en la tabla, y yo no doy la unanimidad para tratarlo hoy, porque el informe acaba de ser repartido y no he tenido tiempo de leerlo.

El señor ROMERO (Presidente).- Desgraciadamente, Su Señoría no estaba presente cuando se leyeron los acuerdos de los Comités. Éstos, unánimemente, resolvieron incorporar en la tabla de la presente sesión el informe de Comisión Mixta que nos ocupa.

En vista de que, tras darlos a conocer a la Sala, no hubo observaciones ni objeciones, dichos acuerdos se entendieron ratificados, como es costumbre. De modo que se ha cumplido cabalmente con lo dispuesto en el artículo citado por el señor Senador.

El señor PIÑERA.- Adicionalmente, el informe no fue entregado con 24 horas de anticipación, señor Presidente.

El señor ROMERO (Presidente).- Precisamente para obviar esa exigencia, los Comités acordaron por unanimidad incorporar el asunto en la tabla.

Reitero que, reglamentariamente, lo que Su Señoría está señalando se ha cumplido.

El señor PIÑERA.- ¿En qué minuto se pronunció la Sala?

El señor ROMERO (Presidente).- Cuando el señor Secretario comunicó los acuerdos de Comités no se hizo ninguna observación. Por tanto, se dieron por aprobados.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, recuerdo a la Sala que numerosas discrepancias entre ambas Cámaras fueron resueltas por la Comisión Mixta en contra de la opinión del Senado.

Este informe fue repartido hace una hora. Tiene 140 páginas. En consecuencia, esta Honorable Corporación no ha tenido posibilidad de estudiarlo. Yo, al menos, no he podido hacerlo.

Por eso, ruego a la Mesa tratar de que este asunto sea discutido luego de que se haya leído el informe.

Ahora, si la Sala tomó el acuerdo por unanimidad, lamento no haber estado presente. Pero...

El señor PÉREZ.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor PIÑERA.- Aún no he terminado mi intervención, señor Presidente.

El señor PÉREZ.- Y yo solicité una interrupción a Su Señoría.

El señor ROMERO (Presidente).- La verdad es que la Mesa no puede...

El señor PIÑERA.- Usted no me puede interrumpir, señor Presidente, pues estoy con el uso de la palabra. Si desea una interrupción, se la concederé con el mayor agrado.

El señor ROMERO (Presidente).- Su Señoría finalizó su intervención.

El señor PIÑERA.- No, señor Presidente. Y yo decido cuándo termino.

El señor PÉREZ.- Pedí una interrupción, señor Presidente.

El señor PIÑERA.- Con la venia de la Mesa, doy una interrupción al Honorable señor Pérez.

El señor ROMERO (Presidente).- Creo, señores Senadores, que no debería abusarse de la norma sobre el uso de la palabra.

Su Señoría no llegó a tiempo a la sesión.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente,...

El señor ROMERO (Presidente).- Entonces, debe tener presente...

El señor PIÑERA.-...estoy con el uso de la palabra. Le ruego que respete mi derecho.

El señor PÉREZ.- ¿Me permite una interrupción, Honorable señor Piñera?

El señor ROMERO (Presidente).- La Mesa no da su venia.

El señor PÉREZ.- Es que quiero aclarar una situación, señor Presidente.

El señor ROMERO (Presidente).- Está con el uso de la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Gracias, señor Presidente.

Ahora, con la venia de la Mesa, concedo una interrupción al Senador señor Pérez, si es breve.

El señor ROMERO (Presidente).- En ese caso, la Mesa no tiene inconveniente. Pero ruego al Senador señor Pérez no interrumpir a quien está hablando.

El señor PÉREZ.- Para pedir una interrupción, necesariamente hay que interrumpir al orador.

El señor ROMERO (Presidente).- Sí. Pero Su Señoría debe dirigirse a la Mesa.

Tiene la palabra el Honorable señor Pérez.

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, cuando se planteó esta cuestión, con el Honorable señor Hormazábal hicimos presente que el informe no se había repartido. La Mesa señaló que se estaba distribuyendo en ese momento. Sin embargo, el acuerdo de Comités fue tratar el informe en esta sesión, lo cual no obsta a que se cumpla el plazo fijado por el Reglamento para tener con antelación a su debate el documento respectivo.

Este informe se comenzaría a tratar una hora y media después de haberse repartido. Hasta donde yo entiendo, no se estaría cumpliendo el plazo que debe mediar entre su distribución y el debate.

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor ROMERO (Presidente).- Corresponde intervenir al Honorable señor Andrés Zaldívar, si el Honorable señor Piñera terminó de hacer uso de la palabra. En tal caso, si Su Señoría concediera una interrupción, la Mesa no tendría inconveniente.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Con el mayor agrado.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, deseo retomar la palabra.

El señor ROMERO (Presidente).- Puede continuar, señor Senador.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, después de la interrupción del Honorable señor Pérez, quiero pedir algo muy lógico.

Realmente, me sorprende que, sin que nadie haya leído el informe de la Comisión Mixta, el Senado acuerde discutir un asunto acerca del cual se modificaron significativamente normas de fondo aprobadas por esta Sala.

Si la Mesa lo desea, hagámoslo así. Pero creo que no es la forma adecuada.

Estoy pidiendo algo razonable, pero el señor Presidente no atiende mi planteamiento. Por eso, debo invocar la norma reglamentaria que leí.

Me parece que aquí se están extremando las cosas al pretender, sin haber leído el respectivo informe, discutir y aprobar un proyecto cuestionado.

He dicho.

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor LAVANDERO.- Su Señoría ya me concedió una interrupción.

El señor ROMERO (Presidente).- En ese caso, tiene la palabra, señor Senador.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, debo connotar que el Honorable señor Piñera está completamente equivocado, porque el informe se dejó en los casilleros de los señores Senadores el 13 de agosto.

El señor PIÑERA.- No es así.

El señor LAVANDERO.- Así es. Y tengo el libro que certifica lo que acabo de señalar.

Por lo tanto, el Honorable señor Piñera está equivocado. Y el señor Secretario puede corroborarlo examinando el referido libro.

El señor ROMERO (Presidente).- Continúa con la palabra el Senador señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, este proyecto ha sido bastante discutido en el Parlamento; existe un estudio muy profundo de cada una de las materias comprendidas en él, y debió ir a Comisión Mixta por las diferencias producidas entre ambas Cámaras.

En verdad, el Senado fue el que hizo las mayores adiciones y perfeccionó mucho la iniciativa, gracias a la participación de varios de sus integrantes, entre ellos el Honorable señor Piñera, quien tuvo una actuación muy determinante en la elaboración del texto final

Ahora bien, este proyecto, que ha generado bastante consenso, pasó a una Comisión Mixta, donde estudiamos muy a fondo alrededor de seis materias, tres de las cuales eran las más relevantes: primero, la relativa a las licencias; segundo, la atinente a las tasas de interés, y, por último, la concerniente al sistema de información de las casas comerciales (a este respecto ha habido mucha oposición y debate; inclusive, se ha discutido sobre la constitucionalidad de ciertas normas).

Hicimos un trabajo muy a fondo en la Comisión Mixta, donde participamos activamente los representantes del Senado -los miembros de la Comisión de Hacienda: Senadores señores Lavandero (Presidente), Piñera, Ominami, Errázuriz y el que habla-, quienes aportamos ideas para buscar consenso y

logramos que la casi totalidad de las disposiciones aprobadas lo fueran por unanimidad.

Señor Presidente, quiero explicar lo poco útil que resulta postergar la discusión. No me opongo al derecho de cualquier Senador a pedirlo. Sólo procuro argumentar para evitar que ello se concrete.

Se trata de una iniciativa esperada desde hace largo tiempo. ¿Y qué sucede? El informe de la Comisión Mixta -como dije, se logró consenso en casi todas las disposiciones, incluso en las más conflictivas- fue aprobado por unanimidad en la Cámara de Diputados. Más aún, la norma que se discutió con mayor tensión, relativa a los sistemas de información, fue producto de una indicación del Diputado señor Jürgensen, la que fue acogida en parte. Y también hubo una minuta, entregada por el Honorable señor Piñera...

El señor PIÑERA.- No estamos discutiendo el fondo, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Senador, estoy explicando por qué no considero necesario seguir estudiando la iniciativa, que ya ha sido analizada bastante.

¿Qué es lo único que puede hacer el Senado? Decir sí o no al informe de la Comisión Mixta. Si decimos no, no habrá ley en la parte más importante del proyecto. Sería equivalente a perder los tres años de discusión.

Por otra parte, si se plantea la inconstitucionalidad de algunas normas con respecto al sistema de información, el requerimiento será conocido por el Tribunal Constitucional, cuya resolución deberemos aceptar.

Entonces, desde el punto de vista de la eficiencia del trámite legislativo, estamos en presencia de un informe que perfectamente podemos discutir en una hora. Y estoy seguro de que el Senador señor Piñera tiene todas las luces necesarias para hacerlo sin siquiera leer el informe, pues, al igual que los demás miembros de la Comisión Mixta, es parte de él. Como tales, podemos informar a la Sala y a los representantes del Gobierno presentes lo que significa el acuerdo que logramos en la referida Comisión.

El informe -insisto- fue aprobado unánimemente en la Cámara Baja. Y, según lo que hemos conversado, el Honorable señor Piñera no está por rechazarlo. Por lo tanto, solicito que, si podemos hacerlo, lo despachemos ahora.

En todo caso -reitero-, no me opongo al derecho de cada Senador a invocar la norma reglamentaria que permite postergar la discusión.

He dicho.

El señor ROMERO (Presidente).- Antes de seguir ofreciendo la palabra, deseo destacar la posibilidad que tiene cualquier Comité de pedir segunda discusión o aplazamiento de la votación si estima insuficiente el debate o necesita mayor información. Pero llevemos a cabo el debate, señores Senadores. Porque lamentaría muy de veras verme obligado a levantar la sesión, cuyo Orden del Día está fijado hasta las 21, por no haber más puntos en la tabla

Tiene la palabra la Senadora señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, estimo que, reglamentariamente, el Senador señor Piñera tiene la razón. Es antirreglamentario incluir en el Orden del Día, sin acuerdo unánime de la Sala, una materia que no figura en la tabla.

Las normas del Reglamento relativas a la tabla y a que los informes deben ser puestos a disposición de los Senadores con 24 horas de anticipación tienden a que todos los señores Senadores se encuentren en igualdad de condiciones y puedan imponerse debidamente de las materias sometidas a su consideración.

A mi juicio, no es posible oponer el acuerdo de Comités a la petición que formuló el Senador señor Piñera acogiéndose a una norma del Reglamento. Ello, sin perjuicio de las razones de conveniencia planteadas por el señor Presidente, a las cuales, cuando me las expuso antes de la sesión, les di mi aquiescencia; pero Su Señoría estaba en conocimiento de que formularía muchos reparos de constitucionalidad sobre las normas del proyecto. Además, contrariamente a lo que el señor Presidente plantea, en cuanto a que se trata de un tema cuya discusión se ha realizado desde hace bastante tiempo, los Senadores desconocen lo que señala cada uno de los artículos a los cuales le prestarán su aprobación.

A mi modo de ver, lo más importante no es la rapidez con que se despachan los proyectos de ley, sino la bondad de las normas aprobadas por los Parlamentarios y el conocimiento que cada uno tiene de ellas.

El señor ROMERO (Presidente).- Quiero precisar a la señora Senadora -pido excusas a la Sala por hacer uso de la palabra, pues, a lo mejor, no me corresponde- que cuando señalé que había una proposición de los Comités, a la cual dio lectura el señor Secretario, no hubo observación alguna y se entendió -y así lo entiende la Mesa- que, al no existir objeción o negativa, ella fue aprobada. Ése ha sido por lo demás - así me lo indica el señor Secretario- el procedimiento que tradicionalmente se ha utilizado en una situación de esta naturaleza.

Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- En verdad, comparto absolutamente lo expuesto por el Senador señor Piñera y, como le consta al señor Presidente, hice exactamente el mismo planteamiento en la reunión de Comités.

En mi opinión, una materia tan compleja como ésta no la podemos despachar sin estudiarla. Incluso, el Honorable señor Piñera participó en la Comisión Mixta, de modo que cuenta con más antecedentes que el resto de los Senadores.

Personalmente, también tengo aprensiones sobre la constitucionalidad, tanto de forma como de fondo, de algunas materias. He estado leyendo opiniones de constitucionalistas que avalan mis inquietudes. Y, por cierto, en una materia tan delicada como ésta, me gustaría disponer de tiempo para examinarla. Así lo di a conocer en la referida reunión. Sin embargo, el resto de los Comités estaba en el ánimo de salir luego de esta discusión y por eso no quise nuevamente hacer cuestión sobre el particular.

No obstante lo anterior, el hecho de que algún Senador desee contar con más tiempo, es suficiente razón para otorgárselo. A mi juicio, podemos tratar esta materia mañana.

En la reunión de Comités acordamos abordar en la sesión de mañana los proyectos sobre reforma judicial y el que crea el régimen de jornada escolar completa diurna. Ambos temas son de mucha relevancia. Sin embargo, podríamos postergar la discusión relativa a este último -como lo habíamos resuelto inicialmente- para el martes próximo y abocarnos mañana al despacho de la reforma del Poder Judicial y del informe de la Comisión Mixta respecto del proyecto que modifica la Ley General de Bancos. De ese modo contaríamos con el tiempo necesario para estudiar un tema de la mayor complejidad.

El señor ROMERO (Presidente).- Hay una proposición del Senador señor Larraín, que fue discutida en el reunión de Comités y sobre la cual hubo un principio de acuerdo, en el sentido de tratar en la sesión ordinaria de mañana, en primer lugar, el proyecto que reforma el Poder Judicial e iniciar su votación a las 17 y, luego, debatir el informe de Comisión Mixta relativo a la Ley General de Bancos, postergando para la sesión del próximo martes el debate sobre la reforma educacional.

Si le parece a la Sala, así se procedería.

Acordado.

Recuerdo a los señores Senadores que mañana se celebrará sesión especial a las 11:30 y que el sábado próximo, a las 11:30, habrá sesión de Congreso

Pleno sobre el proyecto de reforma constitucional que crea el Ministerio Público. Como respecto de esta última hay cierto quórum que cumplir y, además, por tratarse de una materia que reviste enorme importancia, ruego la asistencia y participación del mayor número de Senadores.

Asimismo, informo que se ha recibido en la Secretaría el segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley que modifica el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y otros cuerpos legales en materia relativa al delito de violación, el cual queda para tabla. **(Véase en los Anexos, documento 27).**

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, aun cuando el acuerdo ya fue adoptado, quiero dejar constancia para la historia de la ley de lo siguiente.

A mi juicio, las cosas no se pueden tergiversar y hay que decir las como son. Tengo en mi poder el libro de registros de proyectos de ley, donde aparece que, con fecha 8 de agosto de 1997, a las 11:35 -es decir, hace 15 días-, se entregó a cada Senador el informe de Comisión Mixta respecto del proyecto que modifica la Ley General de Bancos.

Por lo tanto, nadie puede señalar que el referido informe se ha entregado con menos de 24 horas de anticipación. En dicho libro está la constancia. Si la Sala desea darse mayor tiempo para estudiarlo, es otro tema; pero no cabe argumentar acá que aquél ha sido puesto a disposición de los Senadores con menos de un día de antelación.

He dicho.

El señor ROMERO (Presidente).- Quedará constancia de su planteamiento en la Versión Taquigráfica, señor Senador.

El señor ALESSANDRI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, voy a hacer una proposición que no sé si es antirreglamentaria.

En la tabla de la sesión de mañana figura un proyecto de acuerdo, muy importante, relativo al Convenio de Seguridad Social entre los Gobiernos de las Repúblicas de Chile y de Argentina.

Dado que se trata de una materia relevante y que su informe fue repartido hace tiempo podríamos tratarlo ahora y aprobarlo, porque, en realidad,

beneficia sobre todo a los 300 ó 400 mil chilenos que trabajan en Argentina, reconociéndoles su seguridad social, al igual como se ha hecho con diversos países.

El señor ROMERO (Presidente).- El señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, en atención a la importancia de la materia, ha solicitado a la Mesa tratarla el martes o miércoles de la próxima semana, porque desea participar en el debate.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, no creo que el señor Ministro desee intervenir acerca del proyecto de acuerdo a que me acabo de referir, sino respecto de otro que figura a continuación, en el cual hubo tres abstenciones y sólo dos votos a favor.

El señor ROMERO (Presidente).- Es posible lo que Su Señoría ha señalado. Sin embargo, como dichas materias no han sido puestas en tabla, las veremos la próxima semana.

El señor ALESSANDRI.- Conforme.

El señor ROMERO (Presidente).- Terminado el Orden del Día.

VI. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor LAGOS (Secretario).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor ROMERO (Presidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor CANTUARIAS:

A los señores Ministros de Educación y del Trabajo y Previsión Social, referente a SEGURO ESCOLAR EN CASOS DE ACCIDENTES; al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, sobre FONDO DE INDEMNIZACIÓN GREMIAL DEL CUERO Y DEL CALZADO; al señor Ministro de Vivienda y Urbanismo, tocante a VENTA DIRECTA DE RETAZO DE TERRENO CORRESPONDIENTE A POBLACIÓN BAQUEDANO (OCTAVA REGIÓN); al señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, en cuanto a NORMAS SOBRE CIRCULACIÓN DE TRENES EN SECTORES URBANOS; y a los señores Intendente Regional de la Región del Biobío, Alcalde de Talcahuano, Presidente de la Empresa de Ferrocarriles del Estado y Gerente General de FEPASA, relativo a INICIATIVAS PARA PREVENIR ACCIDENTES EN LÍNEAS FÉRREAS QUE ATRAVIESAN TALCAHUANO.

De la señora FREI (doña Carmen):

Al señor Ministro de Relaciones Exteriores, en cuanto a INICIO DE OPERACIÓN DE ZONA FRANCA PARAGUAYA Y DE ACUERDO 22 DE COMPLEMENTACIÓN CON BOLIVIA (SEGUNDA REGIÓN).

Del señor HAMILTON:

Al señor Ministro de Vivienda y Urbanismo, acerca de CONSTRUCCIÓN DE PASO BAJO NIVEL EN COMUNA DE SAN ANTONIO.

Del señor HORVATH:

Al señor Ministro de Defensa Nacional, respecto de RESTITUCIÓN DE DIFERENCIAS REBAJADAS A PENSIONADOS DE FUERZAS ARMADAS; y al señor Ministro de Agricultura, sobre ENDEUDAMIENTO EN LA UNDÉCIMA REGIÓN.

Del señor RUIZ-ESQUIDE:

A los señores Ministros del Interior y de Salud, referente a DENUNCIAS SOBRE EVENTUALES EXTRACCIONES DE ÓRGANOS Y TRÁFICO DE ELLOS EN HOSPITAL DE EX COLONIA DIGNIDAD (SÉPTIMA REGIÓN).

Del señor ZALDÍVAR (don Andrés):

Al señor Director del Servicio de Salud Metropolitano del Ambiente, en cuanto a COMPLETAR INFORMACIÓN ACERCA DE FUENTES CONTAMINANTES EN REGIÓN METROPOLITANA.

El señor ROMERO (Presidente).- En Incidentes, el primer lugar corresponde al Comité Institucionales, el cual no intervendrá.

En el turno del Comité Mixto, tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

COMBATE Y PREVENCIÓN CONTRA CONTAGIO POR VIRUS HANTA. OFICIOS

El señor HORVATH.- Señor Presidente, mi intervención será breve, pero no por ello menos importante.

En las zonas sur y austral del país han surgido en forma creciente casos mortales de personas contagiadas por el virus Hanta, el cual se ha diseminado desde Argentina y es transmitido por ratones de campo.

En los últimos dos años se ha producido el florecimiento de la quila, especie de bambú que se halla muy presente en dichas zonas, particularmente en la vertiente occidental de la Cordillera de Los Andes. Dicho fenómeno ocurre cada 30 ó 35 años: la quila, luego de florecer, se seca y se transforma en alimento privilegiado para los ratones, los que se multiplican en forma espectacular, transformándose en un alarmante medio de propagación de este virus mortal que ingresó desde Argentina.

En Chile ya hay 11 casos comprobados de contagio, la gran mayoría de ellos con resultado de muerte. No existe un antídoto, a menos que las personas tengan una suerte de inmunidad adquirida, según los estudios que se han podido realizar en algunas áreas de Argentina donde se ha presentado el virus.

Las razones de mi intervención obedecen a la necesidad de intensificar una campaña de prevención.

La semana regional pasada fui testigo de que los Ministerios de Salud y de Educación han difundido información acerca del problema en distintas partes de la zona austral. Sin embargo, al conversar con los pobladores rurales y con los de localidades menores, se aprecia que no se ha dado la debida importancia al asunto ni se ha tomado conciencia de los riesgos. De alguna manera, se sostiene que la situación no es tan grave como parece.

Por otro lado, también hemos sido testigos de que algunas organizaciones vinculadas al turismo están tratando de minimizar la información acerca de quienes han muerto o se han contagiado con el virus hanta, como una forma de evitar que los turistas se asusten y, así, en la temporada próxima, no vengán a esta zona de privilegiada belleza paisajística. Proceder así, a costa de la salud de las personas, es inaceptable.

Por lo tanto, solicito que se oficie en mi nombre al señor Ministro de Salud para que los análisis pertinentes se realicen en laboratorios implementados en Chile. En la actualidad, se llevan a cabo en Estados Unidos y Buenos Aires, con la demora que ello significa, disminuyendo la posibilidad de intensificar los tratamientos.

Por otra parte, la prevención resulta vital, pues, en la medida en que se mejoren las condiciones generales de higiene, en especial las de tipo personal, en que se eviten espacios cerrados y en que haya buen tratamiento de los residuos y un particular cuidado de los alimentos, es posible minimizar el contagio por el virus.

Además, estamos en el mes de los gatos, los cuales han cobrado especial importancia en estas zonas rurales -esto no es una ironía, sino una verdad-, por lo que se han hecho escasos.

Pensamos que la acción preventiva merece una atención más expedita del Gobierno y no solamente del Ministerio de Salud. Por ello, solicito que se oficie también a los señores Ministros del Interior, de Educación y de Agricultura, a fin de que se intensifiquen estas medidas de prevención.

He dicho.

El señor ROMERO (Presidente).- Me sumo a la petición de oficios realizada por Su Señoría.

El señor ALESSANDRI.- Yo también, señor Presidente.

El señor CANTUARIAS.- Y yo.

El señor LARRE.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor LARRE.- Señor Presidente, considero que esta situación es de mucha gravedad, de acuerdo con las informaciones recogidas por la prensa.

“El Mercurio” de hoy contiene informaciones en orden a que en Buenos Aires se ha comprobado que el virus ya no sólo se transmite desde los ratones al ser humano, sino que, al parecer, también por contagio entre personas, a raíz de la muerte de médicos argentinos que, no habiendo visitado las zonas afectadas, han contraído la enfermedad.

Por ello, solicito que los oficios se envíen en nombre del Senado.

El señor ROMERO (Presidente).- Si le parece a la Sala, se remitirán los oficios en nombre de todos los Senadores presentes. Deseo agregar que, como da cuenta la prensa, un estudiante de Medicina de la Universidad de los Andes -Tomás Muñoz, a quien conocí- falleció hace pocos días a causa de este virus.

--Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre de los señores Senadores presentes (14), de conformidad al Reglamento.

El señor ROMERO (Presidente).- El Comité Institucional ha cedido su tiempo al Honorable señor Muñoz Barra quien intervendrá a continuación.

Tiene la palabra, Su Señoría.

LA OTRA CARA PROBABLE DEL USO DE GAS NATURAL ARGENTINO. OFICIOS

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, aunque mis palabras pueden parecer disonantes frente al optimismo generalizado y a la forma como se ha celebrado en

nuestro país el uso del gas natural argentino, en mi calidad de Senador y haciendo uso de mis atribuciones y facultades, me veo compelido a plantear ante esta Corporación la otra cara probable de una historia que recién comienza.

Las jubilosas y esperanzadas declaraciones acerca de la integración, que parte de este proyecto, adolecen, a mi juicio, de una consideración objetiva de los comportamientos antiguos y cercanos de nuestros vecinos en las relaciones internacionales y de las inseguridades visibles sobre las conductas futuras que pueden derivar de la formidable herramienta de presión que puede constituir esta dependencia energética que hoy día se anuncia al país.

De acuerdo con la información difundida por la prensa, la radio y la televisión, se está llevando a efecto la reconversión técnica necesaria entre los usuarios para el uso de este gas natural, tanto en los hogares como en las industrias de Santiago, en un proceso acelerado que se extenderá a otras ciudades para cubrir, si no todas, al menos un alto porcentaje de las necesidades nacionales.

Las empresas distribuidoras comenzarán abasteciendo de gas argentino a 200 mil viviendas de la Región Metropolitana para llegar, en el corto plazo, a 600 ó 700 mil. Todo ello, sin contar con las viviendas que progresivamente irán usando este mismo producto en las demás regiones del país. Como podrá apreciarse, estas simples cifras referenciales permiten dimensionar objetivamente la naturaleza del tema que me preocupa.

No conocemos en América Latina, señores Senadores, una dependencia mayor de un país vecino respecto de un recurso estratégico. El abastecimiento de un producto como el gas natural desde un país a otro no constituye en sí mismo una subordinación o una dependencia si el país receptor del producto mantiene reservas energéticas y formas alternativas propias de reemplazo inmediato, ante cualquier emergencia fuera de su control.

Chile mantiene con Argentina situaciones limítrofes no resueltas y bien conocemos cuáles son las pretensiones de nuestros vecinos en esta materia. El Océano Pacífico siempre será una meta para ellos. Un eventual ahondamiento de las divergencias en las negociaciones que vienen podría traer consecuencias colaterales ahora imprevisibles. Cuando se quiere presionar a alguien, Honorables colegas, según el habla popular "el mejor recurso es cortar el gas". Este corte de gas, ciertamente eventual, como consecuencia o derivación de otro tipo de negociación, parecería posible si nos atenemos a la experiencia política internacional. Otra cosa distinta es aquella más compleja, de origen estratégico militar.

Hay, además, otros hechos posibles para este "corte de gas": los conflictos sociales internos en las fuentes productoras de gas, no manejados adecuadamente por el control estatal; la acción terrorista o los simples fenómenos naturales.

La vuelta de una llave, entonces, podría suspender el bombeo de gas hacia Chile. En tal caso, si el hecho es prolongado, las consecuencias serían desastrosas, quizás mucho más eficaces que el resultado de una bomba o de otra acción. Ese efecto, así como su posibilidad, no han sido aparentemente cuantificados y si, así hubiera sido, me gustaría conocer los antecedentes para mi tranquilidad.

Las industrias nacionales, con sus mecanismos de uso de energía reconvertidos para el aprovechamiento del gas natural, podrían paralizar sus actividades con un grave daño para la economía nacional, al menos, claro está, que se hayan considerado las alternativas de un retorno inmediato al uso de otras fuentes energéticas, situación que tampoco parece haber sido contemplada y cuyos antecedentes no poseo, o que se tenga almacenamiento o acopio de gas natural para resolver cualquier emergencia en los hogares chilenos. La electricidad podría resolver transitoriamente el problema de la carencia de gas siempre y cuando aquéllos estuvieran provistos de artefactos domésticos para el uso de esta energía. Pero ya se ha visto que una crisis de sequía obliga a la aplicación de sistemas de aprovechamiento eléctrico.

Por otra parte, todo el sistema eléctrico nacional se verá igualmente afectado por la dependencia del gas natural.

Las dos plantas termoeléctricas proyectadas en la zona norte del país tendrán una capacidad de producción de 710 mil kilovatios, superior a la que tendrá la Central Ralco y a la suma de las Centrales El Abanico y El Toro. Estas centrales abastecerán de energía a la mediana y gran minerías, es decir, a nuestras principales fuentes de recursos. Un desabastecimiento de gas natural argentino por algunas horas o días puede representar una pérdida de millones de dólares para nuestra economía.

Pero hay más. Se proyectan otras plantas termoeléctricas, especialmente en Valparaíso, que usarán igualmente gas natural argentino y se conectarán a las de la red central de distribución, de tal suerte que, globalmente, todo el sistema eléctrico chileno estará afectado en alguna medida por la dependencia del producto argentino.

Nada puede reflejar mejor la verdad de esta negociación en lo que respecta a nuestro país que lo dicho por la propia prensa argentina, tanto sobre la integración como respecto de la "dependencia": "Chile dependerá de una fuente argentina, lo que era impensable hasta hace pocos años cuando ambos países se tenían como enemigos potenciales" (Diario "La Segunda" del jueves 7 de agosto).

Formalmente, todos los discursos y declaraciones de personalidades nacionales han estado orientados a destacar el significado de los innegables beneficios de una integración bilateral con Argentina que comienza con el uso del gas natural, el cual, según los técnicos y la propaganda, sería menos contaminante y menos caro que los otros tipos de gas usados en Chile.

Toda negociación supone beneficios, desventajas y riesgos en términos equilibrados para los contratantes. Pero, en materia de negociaciones internacionales que se refieran a productos estratégicos, la intervención estatal debe ser indispensablemente cautelosa respecto de la seguridad nacional y los problemas ambientales, y adoptar medidas que se sobrepongan a las negociaciones específicas entre particulares.

En este caso, las desventajas y los riesgos no sólo pueden afectar a las empresas chilenas interesadas, sino también, de modo especial, a los intereses nacionales.

¿Qué se sabe a este respecto? En verdad, no mucho. En una publicación de Gas Andes ("La Ruta del Gas"), se celebra esta negociación señalándose textualmente: "Los Gobiernos de Argentina y Chile, por su parte, confiaron en el sector privado y en la libre competencia al limitar su intervención a la protección de los intereses nacionales y socioambientales de sus respectivas naciones mediante la dictación de un marco legal adecuado".

No ignoramos que las empresas chilenas han tomado las medidas de prevención necesarias para velar por las condiciones de seguridad apropiadas a la tecnología de los gasoductos. Confiamos plenamente en la capacidad de nuestros profesionales. Pero nuestra preocupación —al menos, la mía— apunta a factores que están muy lejos del rigor tecnológico y que corresponden a hechos aleatorios inmanejables por las empresas contratantes.

No advertimos de qué modo podría afectarse la seguridad interna o el medio ambiente argentino por el hecho de proveer este recurso energético a Chile. Contrariamente, los riesgos eventuales para nuestro país son múltiples en los dos aspectos señalados. Salvo que se entreguen informaciones transparentes acerca de

una realidad diferente. Si el Gobierno adoptó medidas estratégicas para la prevención de tales riesgos, deberíamos saber cuáles son ellas y cuál es el marco legal previsto en que puedan sustentarse.

Podrá decirnos que estamos especulando sobre irrealidades. Estamos especulando, sí, pero sobre contingencias absolutamente posibles y de consecuencias graves para el país en su contexto total.

Como americanos, anhelamos la realización de los sueños unitarios de O'Higgins, San Martín y Bolívar, y aplaudimos cada paso que se da en esa dirección. Pero ello no puede invalidar nuestra preocupación por el mantenimiento de los equilibrios adecuados en este tipo de negociaciones. En tal sentido, los porfiados hechos están como siempre al lado de la razón. Cuando aún no se definen materias como el tratado de integración minera con Argentina, ni se ha precisado el alcance de los llamados "ejercicios militares combinados", surgen cuestiones tan preocupantes como la posible nominación del país vecino como aliado principal, no miembro de la OTAN, de los Estados Unidos, hecho que daría origen de inmediato a una competencia desleal en el ámbito de la defensa nacional.

No quiero, no deseo, que se desate una campaña catastrofista sobre esta negociación internacional. Pero me parece indispensable que se informe al Senado sobre los aspectos cuestionables, las desventajas previstas y las medidas consideradas para garantizar el desarrollo regular de las industrias que utilizarán gas natural, así como el abastecimiento de las viviendas y las garantías de la no contaminación del medio ambiente, que podrían derivar del uso o del abastecimiento de este producto. Por ello, parece a todas luces necesario que la Comisión Nacional de Energía, los Ministerios políticos, el Ministerio de Minería y el de Defensa Nacional, entreguen a la opinión pública y a esta Corporación los antecedentes que den respuesta a las inquietudes manifestadas.

Por lo tanto, ruego al señor Presidente del Senado que se oficie, en mi nombre, a los señores Ministros de la Comisión Nacional de Energía y de las Secretarías de Estado mencionadas, solicitándoles respuesta respecto de los siguientes puntos concretos relativos a la materia en cuestión:

1°. Medidas adoptadas para garantizar la seguridad nacional y los aspectos socioambientales.

2°. Recursos y medidas alternativas para atender las necesidades energéticas de viviendas e industrias en caso de interrupción del bombeo de gas argentino a Chile.

3°. Incidencia del gas argentino en nuestras industrias estratégicas.

4°. Garantías e indemnizaciones contempladas para los usuarios en caso de desabastecimiento del gas argentino.

5°. Medidas de acopio o almacenamiento del producto que se han considerado para las emergencias.

6°. Opinión de la Defensa Nacional y de las Instituciones que la conforman sobre el abastecimiento del gas natural argentino y su relación con la seguridad del país.

He dicho.

El señor MATTA.- Señor Presidente, adhiero a los oficios solicitados.

El señor ROMERO (Presidente).- Muy bien, señor Senador.

--Se anuncia el envío de los oficios solicitados en nombre del Senador señor Muñoz Barra, en conformidad al Reglamento, petición a la que adhiere el Honorable señor Matta.

El señor ROMERO (Presidente).- Corresponde el turno al Partido Radical.

No hará uso de él.

En el tiempo del Comité Demócrata Cristiano, tiene la palabra el Honorable señor Hamilton.

PRIMER CONGRESO NACIONAL DE ALCALDESAS Y CONCEJALAS

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, entre los días 14 y 17 del presente mes se realizó en la comuna de San Antonio el Primer Congreso Nacional de Alcaldesas y Concejales, con la participación de 160 mujeres de todas las corrientes políticas e independientes.

Creo que este evento merece ser destacado en el Senado, tanto desde el punto de vista de la capacidad de organización demostrada por las mujeres que ocupan cargos en las municipalidades del país como del desarrollo y de las conclusiones del encuentro. Sobre este último aspecto, considero positivo que la Corporación conozca las resoluciones adoptadas y que, en lo posible, las incorpore como orientación al estudiar los proyectos de reforma sobre la administración comunal que actualmente se encuentran en trámite en el Congreso.

La relevancia de este encuentro queda graficada por el hecho de que a su inauguración asistieron el Presidente de la República, don Eduardo Frei Ruiz-

Tagle, y la Primera Dama de la Nación, doña Marta Larraechea, así como por la clase magistral dictada por el señor Contralor de la República, don Arturo Aylwin.

En ese sentido, quisiera comenzar por expresar mis felicitaciones públicas a doña Lucía Menares, alcaldesa de San Antonio, por su decisión y capacidad de organizar este Primer Congreso Nacional de Alcaldesas y Concejalas, a la vez que manifestar mi reconocimiento a la voluntad de las mujeres participantes para lograr acuerdos, por encima de las naturales y legítimas diferencias doctrinarias o de otro orden que puedan separarlas.

Naturalmente, como Senador por la circunscripción de la Quinta Región, que incluye a San Antonio, tampoco puedo dejar de señalar mi satisfacción por la realización de tan importante evento en esta comuna, ya que su desarrollo permitió atraer sobre el puerto la atención de importantes personalidades, lo que de una u otra forma podrá servir para mejorar la capacidad de gestión de las autoridades comunales.

En cuanto a las conclusiones de este Primer Congreso Nacional de Alcaldesas y Concejalas, creo necesario destacar el reconocimiento de las participantes a la labor emprendida por el Gobierno en el ámbito de la descentralización administrativa del país, aunque también constituye un llamado de atención la distinción hecha entre el enfoque que se da a los municipios en las normas constitucionales y legales, como entes de administración local, y la visión de las alcaldesas y concejalas respecto a la necesidad de convertir a las municipalidades en organismos propiamente de gobierno local.

La diferencia entre ambos conceptos -administración o gobierno local- no es menor, ya que revela el desafío al cual estamos impelidos como Poder Legislativo por las propias autoridades comunales, en cuanto a completar el proceso de descentralización hasta un punto en el que las municipalidades sean real y efectivamente entes autónomos.

He considerado necesario poner de relieve este aspecto porque, en la medida en que sean las propias autoridades comunales las que demanden cambios sustanciales en el campo de la descentralización del país -suponiendo que en este tema representan el sincero anhelo de la ciudadanía, por tener la capacidad de resolver sus problemas a nivel local-, tanto el Poder Ejecutivo como el Legislativo aparecemos como ineficientes en nuestro deber de prevenir el devenir de las instituciones y en nuestra responsabilidad de realizar los cambios necesarios antes

de que se llegue a situaciones críticas que afecten la estabilidad que tanto nos ha costado alcanzar como nación.

Obviamente, debemos comenzar por resolver qué modelo de país queremos para Chile. Algunos sectores defenderán un centralismo que ya no es posible conservar, mientras que otros aspirarán a un proceso de regionalización de una magnitud tal que llevaría al país a convertirse en una suerte de federación que nadie desea. Como es lógico, ninguna de estas posturas extremas parece conveniente a estas alturas, pero sigue siendo urgente definir qué destino se dará a los procesos de regionalización y descentralización administrativa, que son clara y completamente irreversibles.

Desde el momento en que se entregaron las primeras atribuciones a los organismos regionales y comunales para resolver algunos aspectos, resultaba lógico que con el paso del tiempo la propia dinámica de la comunidad reclamara mayores facultades. Este proceso resulta aún más lógico cuando, desde que se produjo el retorno de la democracia, todos los sectores políticos hemos planteado la conveniencia de profundizar el sistema democrático hasta la base misma de la sociedad, con lo que hemos dado a cada comuna el derecho a decidir cada vez mayor cantidad de temas que son de su interés. Pero, al mismo tiempo, estamos conservando limitaciones que podrían terminar provocando tensiones si no somos capaces de superarlas y atenderlas a tiempo.

Por otra parte, cabe destacar que en este encuentro se alcanzaron importantes consensos en aspectos como la transparencia de la gestión municipal y la probidad administrativa. Estas materias, por estar fuera del debate como consecuencia de no ser controversiales, pueden correr el riesgo de permanecer sin solución, y, por tanto, deben ser consideradas como temas de la más alta prioridad para todos los sectores.

Es de esperar que seamos capaces de recoger los planteamientos formulados por las 160 alcaldesas y concejales de todo el país, y que en el futuro podamos decir que el Congreso Nacional ha sabido responder a los desafíos propuestos por las autoridades comunales. Los temas en que hay que tomar definiciones están claros, y es nuestra propia responsabilidad, junto con el Ejecutivo, asumir y solucionar todos los aspectos necesarios para garantizar el desarrollo institucional armónico de cada una de las comunas de Chile.

He dicho.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Matta.

CESANTÍA JUVENIL. OFICIO

El señor MATTA.- Señor Presidente, en las últimas décadas, Chile ha venido experimentando importantes cambios en su estructura poblacional. La denominada "transición demográfica" es producto de la disminución de la tasa de mortalidad, lo que ha afectado el ritmo de crecimiento de la población.

Así, entre 1955 y 1985, el número de jóvenes de nuestro país aumentó de 17,2 por ciento de la población total, a 21,2 por ciento. Concretamente, la encuesta CASEN calculaba que ya en 1990 Chile contaba con más de dos millones y medio de jóvenes.

Ahora bien, juventud y trabajo son dos conceptos que parecieran necesitarse y complementarse entre sí. Sin embargo las últimas décadas han demostrado que en nuestro país se ha producido un verdadero divorcio entre el mundo de la juventud y el del trabajo.

Es así como durante las crisis económicas que sufrió Chile en los períodos comprendidos entre 1975-76 y 1982-83, la tasa de desocupación abierta entre los jóvenes superó el 30 por ciento, sin contar aquellos inscritos en programas especiales de empleo ni a los subempleados.

Pero, incluso más allá de las crisis, durante los períodos de crecimiento económico los jóvenes también se han visto excluidos del mercado del trabajo en proporción significativamente mayor que los adultos.

Como ejemplo podemos observar que durante el período 1986-1988 los adultos empleados aumentaron en 5,5 por ciento, mientras que el empleo juvenil sólo alcanzó el 1,3 por ciento.

Esta situación tiene gran incidencia, en especial en los sectores más pobres de nuestra sociedad, ya que precisamente es el desempleo el rasgo más nítidamente asociado a la pobreza.

Nos encontramos, por tanto, frente a una situación de cesantía y marginalidad que afecta no sólo a los jóvenes y a sus familias, sino también al sistema productivo y al país como un todo.

El trabajo es la conexión básica entre el individuo y la sociedad, es el camino más claro que lleva a la madurez y al desarrollo de la propia identidad. Su carencia, entonces, niega a la persona su condición de ciudadano, y va creando un peligroso distanciamiento de la sociedad, un sentido de frustración, de inutilidad y

de marginación que se traduce en repercusiones sociales importantes, especialmente en la juventud urbano-marginal.

La delincuencia juvenil, el alcoholismo y la drogadicción llevan al joven desempleado a un círculo vicioso, en el cual va perdiendo progresivamente su capacidad de competir en el mercado del trabajo, mientras que sus condiciones personales y de vida se deterioran cada vez más.

Otro aspecto de la cesantía juvenil dice relación con el hecho de que la desocupación urbana es notablemente mayor que la rural. Esta situación se explica por los flujos migratorios desde el campo a las ciudades, lo que crea un desequilibrio entre oferta y demanda laboral.

Habría que preguntarse, entonces, qué mueve a los jóvenes a dejar su tierra natal.

La respuesta parece apuntar a que las condiciones de vida en el sector agrícola han progresado poco, y la autovaloración del producto agrícola ha desmejorado, factores que hacen que hoy habiten en el medio rural sólo la mitad de los que allí nacieron en los años 60.

Según las estadísticas entregadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE), en el período comprendido entre abril y junio de 1997 la tasa de desocupación nacional alcanzó a 6,6 por ciento como promedio. De este porcentaje global, en la fuerza de trabajo de las personas de entre 15 y 24 años la cesantía se elevó a 16,4 por ciento, mientras que en el tramo de 25 a 34 años asciende a 6,7 por ciento.

Chile enfrenta hoy un desafío: articular su fuerza de trabajo con los requerimientos del sistema productivo, de manera que nuestra economía cuente con los recursos humanos más calificados, aumentándose además las plazas de trabajo que permitan elevar las condiciones de vida de los sectores más necesitados.

El Gobierno ha implementado diversas políticas de apoyo para la juventud, destacando en materia laboral la creación del Programa Chile Joven, a cargo del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Pero las cifras son indesmentibles: la cesantía juvenil no ha sido superada en nuestro país. Por el contrario, aún queda mucho camino por recorrer para lograr que todo joven tenga la oportunidad de desarrollarse en una tarea que a la vez contribuya a mejorar las condiciones de su familia y de Chile.

Somos una nación con una economía estable y emergente. Sin embargo, estos avances a veces nos hacen olvidar que en Chile, según las cifras oficiales, más de 30 por ciento de la población vive en situación de pobreza.

Todo lo anterior me lleva a solicitar que se oficie, en mi nombre, al señor Ministro de Planificación y Cooperación con el objeto de que informe sobre las medidas que adoptará esta repartición pública para enfrentar el tema de la cesantía en la juventud, y al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social respecto de las políticas de capacitación laboral juvenil actualmente en ejecución y otros programas destinados a facilitar el acceso de los jóvenes al mundo del trabajo.

--Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento, con la adhesión de los Comités Demócrata Cristiano y Partido por la Democracia, y del Senador señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Renovación Nacional, tiene la palabra el Honorable señor Siebert.

SITUACIÓN DE EX COLONIA DIGNIDAD. OFICIOS

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, me quiero referir brevemente a hechos relacionados con la ex Colonia Dignidad. Sobre el particular, haré algunas reflexiones sobre un tema que se discute en la opinión pública, debido a las inquietudes que él causa en la vida nacional.

Deseo reiterar la posición que sostuvimos algunos señores Senadores en cuanto a instar al señor Shaefer a presentarse ante la justicia para afrontar sus responsabilidades, porque con su negativa está perjudicando a toda la población de Villa Baviera.

Las reflexiones de muchas de las personas que he escuchado -y que comparto- señalan que existe la sensación de que el Gobierno está efectuando un verdadero programa para liquidar lo que queda de la ex Colonia Dignidad. En el cumplimiento de tal objetivo se ha llegado a límites muy peligrosos, los cuales inclusive podrían confundirse con una virtual intolerancia racial, cultural y religiosa, lo que, a mi entender, generaría un funesto precedente en nuestra sociedad.

Al comprobar cómo se utiliza la fuerza y el peso del aparato estatal para acosar a la comunidad agrícola alemana de Parral, acuden a la memoria -sin quererlo- las persecuciones realizadas en Europa contra algunas minorías raciales o religiosas. Éstas eran incriminadas de variados delitos, con el fin de distraer la

atención popular de los verdaderos problemas. Así, muchos fueron encarcelados, expulsados o simplemente exterminados. Hay capítulos muy indignos que no quisiéramos ver repetidos en Chile.

Si existen sospechas de la comisión de delitos por miembros de la directiva o integrantes de Villa Baviera, los hechos deben ser investigados y sancionados los culpables de acuerdo con las leyes y con un proceso justo e imparcial, como lo ordena nuestra Constitución, la cual las autoridades en ejercicio han jurado respetar. No se puede continuar con verdaderas cacerías humanas, con las cuales -al parecer deliberadamente- se pretende llegar a situaciones extremas. La mayoría de los chilenos advierte la existencia de un desproporcionado exhibicionismo de fuerza ante un grupo de colonos que aspiró en nuestro país a la realización de su utopía, la que puede o no puede ser compartida, pero que, en todo caso, merece respeto.

En Estados Unidos, Canadá, Paraguay y Brasil hay comunidades agrícolas integradas por los amisch, cuáqueros, menonitas y otros, cuyo estilo de vida es muy similar o más riguroso al existente en Villa Baviera. Sin embargo, son aceptados en su diversidad y sus costumbres no son motivo de escándalo ni sufren de represión oficial.

Estimo que con la ex Colonia Dignidad las autoridades han abusado y han buscado, más que hacer justicia, concretar un viejo ajuste de cuentas. Y cada día eso se evidencia más.

Señor Presidente, expongo estas inquietudes y solicito que se envíen, en mi nombre, al señor Ministro del Interior, porque pienso que a futuro podrían surgir reacciones -ojalá no tan tremendistas como algunos lo han anticipado- frente a la acción implacable a que me he referido. Y si así ocurriese, que los personeros que pudiesen haber contribuido a ello sepan afrontar sus responsabilidades.

--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento, con la adhesión de los Senadores señores Cantuarias y Larre.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- En el turno del Comité Socialista, tiene la palabra el Honorable señor Bitar.

El señor BITAR.- Señor Presidente, voy a intervenir en nombre de los Partidos de la Concertación.

Constituyen un hecho de gravedad para la Concertación las palabras expresadas por el Senador señor Siebert, a las cuales adhirió quien en este momento dirige el debate, el Honorable señor Cantuarias.

Como Senador de la Concertación y en mi carácter de coordinador de los partidos de esta alianza política, quiero expresar que en el caso de la ex Colonia Dignidad, el actual Gobierno y las autoridades judiciales han actuado de la manera más cuidadosa, moderada y firme para defender el Estado de Derecho. Aquí, lejos de existir otro ánimo, ha prevalecido el de enfrentar una situación anormal e irregular, en que aparece involucrada una institución que ha actuado con características de secta, lo que no se ajusta al Estado de Derecho. Chile ha venido observando cómo, por años, la situación se mantiene en el límite de la anormalidad.

Hace pocas horas hemos sabido que en el lugar fue interceptado un avión por equipos y gente de Baviera, que conminaron a sus ocupantes a identificarse, sin que exista, a nuestro entender, autorización para disponer de esos elementos técnicos.

Disponemos de sólidos antecedentes que han permitido que la justicia designe un ministro en visita, porque sabemos que en el pasado, en ese lugar, se violaron los derechos humanos y hubo torturas, lo que es necesario esclarecer.

La ex Colonia Dignidad constituye un elemento ajeno a la cultura, a la racionalidad y a los sentimientos del país. Aquí no hay asuntos raciales en juego. Menos puede suponerse eso si el propio Gobierno de Alemania está reclamando por esta situación con una energía igual o superior a la de quienes deben velar por el Estado de Derecho en Chile.

Asimismo, nos encontramos ante gente que elude la acción de la justicia, y es deber del Estado hacer respetar las leyes. Estamos frente a casos reiterados que configuran la posibilidad del delito de abuso sexual contra menores, y respecto del cual es el jefe de dicha secta la persona acusada.

Por consiguiente, frente a esta situación, no cabe sino suponer que el mundo, al parecer, se encuentra al revés. Nos habría gustado que los derechos de las personas se hubiesen defendido con igual pasión en otro momento de la vida nacional, y no atacar a las instituciones ni a la justicia, porque dentro del Estado de Derecho éstos están actuando para poner en línea, en orden, de acuerdo con el espíritu de la ley, lo que debe ser la convivencia a lo largo del país.

Por lo tanto, en nombre de los Partidos Demócrata Cristiano, Socialista, Radical y PPD -al cual pertenezco-, quiero expresar nuestro rechazo a

esas expresiones y nuestro pleno respaldo a lo hecho por el Gobierno de la Concertación. Pido además que, en nombre de estas cuatro colectividades políticas, se transcriban al señor Ministro del Interior estas expresiones.

El señor CANTUARIAS (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por el señor Senador, de conformidad con el Reglamento.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión.

--Se levantó a las 18:15.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción